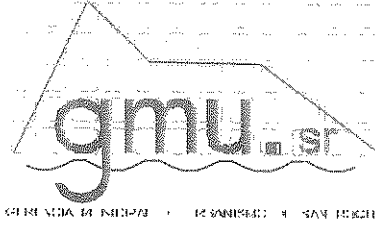
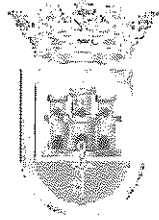


MEMORIA



**PROYECTO DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS
EN CALLE VIENTO DE LEVANTE
ESTACIÓN DE SAN ROQUE**

PRO 09/003

ÍNDICE

1. PETICIONARIO
2. ANTECEDENTES
3. OBJETIVOS DEL PROYECTO
4. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS OBRAS
5. MEMORIA CONSTRUCTIVA
 - 5.1 Trabajos Previos y Demoliciones
 - 5.2 Movimiento de Tierras
 - 5.3 Obra Civil y Pavimentos
 - 5.4 Saneamiento
 - 5.5 Abastecimiento
 - 5.6 Baja y Media Tensión
 - 5.7 Alumbrado
 - 5.8 Telefonía
 - 5.9 Varios
6. DOCUMENTOS DE QUE CONSTA EL PROYECTO
7. PRESUPUESTO
8. NUMERO DE OPERARIOS
9. PLAZO DE EJECUCIÓN
10. CONCLUSIÓN

MEMORIA

1. PETICIONARIO

El peticionario del presente proyecto es el Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

2. ANTECEDENTES

El presente Proyecto de "MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN CALLE VIENTO DE LEVANTE, ESTACIÓN DE SAN ROQUE" se incluye dentro de la iniciativa Municipal de dotar de las infraestructuras necesarias a todas las calles del Término Municipal.

La calzada existente se encuentra deteriorada y las aceras son muy estrechas, lo que ocasiona problemas a peatones y vehículos, la red de saneamiento es unitaria y está obsoleta, la red de abastecimiento necesita ser sustituida, la red de alumbrado público es insuficiente y junto a las redes de baja tensión y telefonía son aéreas, todo ello nos lleva a tomar las medidas oportunas.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Los objetivos del proyecto son:

- 1.- Obtener la aprobación del Ayuntamiento de San Roque.
- 2.- Obtener la autorización del Ministerio de Administraciones Públicas para ser incluido en el Fondo Estatal de Inversión Local.
- 3.- Describir y dar las directrices fundamentales para llevar a cabo las obras descritas en el.

4. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS OBRAS

El presente Proyecto propone realizar la pavimentación de la Calle Viento de Levante en el tramo comprendido entre Calle La Fuente y las nuevas viviendas de Emroque. Es necesario cambiar la red de saneamiento existente y ejecutar una red de pluviales, además de sustituir parte de la red de abastecimiento. También hay que realizar el soterramiento de las redes de alumbrado público, baja tensión y telefonía (siguiendo las directrices de Telefónica). Por último, se incluye la correspondiente partida de mobiliario urbano, jardinería y señalización.

Las calles se han diseñado con zonas diferenciadas en cuanto a pavimentos, texturas y color, para distinguir entre tráfico peatonal y rodado, en cuanto a la diferencia de cota entre calzada y acera es mínima, se han proyectado a nivel, ya que al no ser de nueva construcción hay que adaptarse a las viviendas construidas y a la anchura real de la calle, que en ocasiones no permite ni el aparcamiento, ni el paso de peatones por las aceras.

La calzada, centrada en el eje de la calle, tendrá una anchura fija de 3,5 m. y la sección del firme estará compuesta por 12 cm. de mezcla bituminosa en caliente y 30 cm. de zahorra artificial, en cuanto a las aceras tendrán una anchura variable y serán de adoquín prefabricado colocado sobre 4 cm. de cama de arena y una losa de 15 cm. de hormigón armado. Las pendientes transversales serán del 2% hacia los bordes exteriores de la calzada, donde se encuentran alojados los sumideros de la red de pluviales.

5. MEMORIA CONSTRUCTIVA

5.1 Trabajos previos

- Demolición y levantado de pavimento de mezcla bituminosa.
- Demolición y levantado de losa de hormigón.
- Demolición y levantado de bordillo.
- Demolición y levantado de aceras.
- Corte de pavimento en unión con calle existente.
- Fresado del firme.

5.2 Movimiento de Tierras

- Excavación en caja.
- Excavación de zanjas para alojar distintos servicios.
- Relleno y compactación de zanjas.
- Transporte de tierras a vertedero.

5.3 Obra Civil y Pavimentos

Calzada:

- 30 cms. de zahorra artificial.
- Riego de imprimación ECI.
- 7 cms. de aglomerado asfáltico G-20 en capa base.
- Riego de adherencia ECR-1.
- 5 cms. de aglomerado asfáltico S-12 en capa de rodadura.

Acerado:

- Base compuesta por 15 cm. de zahorra artificial, compactada al 95% de P.M.
- Solera de hormigón HM-20, armada con mallazo de 200x200x5 cm., de 10 cm. de espesor.
- Pavimento de adoquín prefabricado de hormigón bicapa de 20x10x8 cm., en color.
- Bordillo de hormigón bicapa, achaflanado de 20 x 10 cm., con altura de chaflán de 3 cm.
- Pendiente transversal 2%.

5.4 Saneamiento

- Ejecución de colector de PVC de 400 mm. de diámetro para recogida de aguas pluviales.
- Ejecución de pozos de registro de 1 m. de diámetro y 1,50 m. de profundidad para recogida de aguas pluviales.
- Ejecución de sumideros en los bordes exteriores de la calzada y su correspondiente conexión a la red de pluviales por medio de tubería de PVC de 200 mm. de diámetro.
- Cruce de calle para conexión al colector de pluviales existente.

- Ejecución de colector de PVC de 315 mm. de diámetro para recogida de aguas fecales.
- Ejecución de acometidas a la red de fecales por medio de tubo de PVC de 160 mm.
- Ejecución de arquetas de registro sifónicas de 51x51 cm.
- Ejecución de pozos de registro de 1m. de diámetro y 1,50 m. de profundidad para la red de fecales.
- Acometidas a la red general municipal.

5.5 Abastecimiento

- Ejecución de conducción de fundición de 100 mm. y 200 mm. de diámetro según planos.
- Ejecución de acometidas de 1 pulgada y arquetas de registro de 40x40x60 cm., en cada vivienda.
- Ejecución de arqueta de registro de 50x50 cm., e instalación de válvula de compuerta.

5.6 Baja y Media Tensión

- Ejecución de canalización subterránea por medio de tres tubos de PVC de 160 mm.
- Ejecución de arquetas de registro tipo A-1, con tapa de fundición en modelo utilizado por el Ayuntamiento.

5.7 Alumbrado Público

- Ejecución de nueva red de alumbrado público compuesta por dos conductos de PVC de 90 mm., doble capa y cable 4 (1x10) mm². Cu RV 0.6/1Kv, y un cuadro de mando.
- Ejecución de arquetas de paso 51x51x65 cm., con tapa y marco de fundición.
- Colocación de farolas tipo Villa compuestas por brazo de fundición sobre la que se situará una luminaria tipo farol con lámpara de VSAP de 150 W.

5.7 Telefonía

- Ejecución de canalización bajo calzada realizada con dos tubos de PVC de 63 mm. por cada lado, según planos de información de Telefónica.
- Ejecución de arquetas tipo H, D y M.
- Codos de 110 mm. de diámetro.

5.8 Varios

- Colocación de papeleras basculantes.
- Jardinería.
- Señalización.

6. DOCUMENTOS

Los documentos de que consta este proyecto y que definen la construcción de todas las obras, son los siguientes:

- Documento Nº 1 Memoria.
- Documento Nº 2 Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Documento Nº 3 Mediciones y Presupuesto.
- Documento Nº 4 Planos.
- Documento Nº 5 Estudio Básico de Seguridad y Salud.

7. PRESUPUESTO

El presupuesto total de la obra asciende a la cantidad de DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA EUROS con VEITINUEVE CÉNTIMOS.

Total Presupuesto	209.130,29 €
-------------------------	--------------

Desglosada de la siguiente manera:

Presupuesto Ejecución Material	151.499,77 €
13% Gastos Generales	19.694,97 €
6 % Beneficio Industrial	9.089,99 €
16 % IVA	28.845,56 €

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la obra se considera en NUEVE (9) meses a partir de la firma del Acta de Replanteo.

9. NÚMERO DE OPERARIOS

Para ejecutar la obra en el plazo determinado, se utiliza el cálculo de la influencia en el precio de mercado de la mano de obra necesaria. Este sistema evita la necesidad de entrar en cuantificaciones prolijas en función de rendimientos teóricos. Asciende al nº medio total de operarios a 4.

10. CONCLUSIÓN

El presente proyecto constituido por Memoria, Planos, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Presupuesto y Estudio Básico de Seguridad y Salud. Está confeccionado en su totalidad, las obras son completas y comprende todos y cada uno de los elementos precisos para su posterior utilización.

En San Roque, a Enero de 2008

LA INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

EL INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS

Fdo.: Leticia Osta García



Fdo.: J. Daniel Cardenas Marín

PLIEGO DE CONDICIONES

PLIEGO DE CONDICIONES

CAPÍTULO PRELIMINAR. DISPOSICIONES GENERALES

NATURALEZA Y OBJETO DEL PLIEGO GENERAL

Artículo 1º.- El presente Pliego General de Condiciones tiene carácter supletorio del Pliego de Condiciones particulares del Proyecto.

Ambos, como parte del proyecto arquitectónico tienen por finalidad regular la ejecución de las obras fijando los niveles técnicos y de calidad exigibles, precisando las intervenciones que corresponden, según el contrato y con arreglo a la legislación aplicable, al Ayuntamiento, al Contratista o constructor de la misma, sus técnicos y encargados, a la Dirección Facultativa, así como las relaciones entre todos ellos y sus correspondientes obligaciones en orden al cumplimiento del contrato de obra.

DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

Artículo 2º.- Integran el contrato los siguientes documentos relacionados por orden de relación en cuanto al valor de sus especificaciones en caso de omisión o aparente contradicción:

Las condiciones fijadas en el propio documento de contrato de empresa o arrendamiento de obra, si existiere.

El Pliego de Condiciones particulares.

El presente Pliego General de Condiciones.

El resto de la documentación de Proyecto (memoria, planos, mediciones y presupuesto).

Las órdenes e instrucciones de la Dirección facultativa de las obras se incorporan al Proyecto como interpretación, complemento o precisión de sus determinaciones.

En cada documento, las especificaciones literales prevalecen sobre las gráficas y en los planos, la cota prevalece sobre la medida a escala.

CAPÍTULO I. CONDICIONES FACULTATIVAS

EPIGRAFE 1º

DELIMITACIÓN GENERAL DE FUNCIONES TÉCNICAS

LA DIRECCIÓN FACULTATIVA

Artículo 3º.-

Comprobar la adecuación de la cimentación proyectada a las características reales del suelo.

Redactar los complementos o rectificaciones del proyecto que se precisen.

Asistir a las obras, cuantas veces lo requiera su naturaleza y complejidad, a fin de resolver las contingencias que se produzcan e impartir las instrucciones complementarias que sean precisas para conseguir la correcta solución arquitectónica.

Aprobar las certificaciones parciales de obra, la liquidación final y asesorar al Ayuntamiento en el acto de la recepción.

Preparar la documentación final de la obra y expedir y suscribir el certificado final de la misma.

Artículo 4º.-

Planificar, a la vista del proyecto arquitectónico, del contrato y de la normativa técnica de aplicación, el control de calidad y económico de las obras.

Redactar, cuando se requiera, el estudio de los sistemas adecuados a los riesgos del trabajo en la realización de la obra y aprobar el Plan de Seguridad y Salud para la aplicación del mismo.

Efectuar el replanteo de la obra y preparar el acta correspondiente, suscribiéndola en unión del Constructor.

Comprobar las instalaciones provisionales, medios auxiliares y sistemas de seguridad e higiene en el trabajo, controlando su correcta ejecución.

Realizar o disponer las pruebas y ensayos de materiales, instalaciones y demás unidades de obra según las frecuencias de muestreo programadas en el plan de control, así como efectuar las demás comprobaciones que resulten necesarias para asegurar la calidad constructiva de acuerdo con el proyecto y la normativa técnica aplicable. De los resultados informará puntualmente al Constructor, impariéndole, en su caso, las órdenes oportunas; de no resolverse la contingencia adoptará las medidas que corresponda.

Realizar las mediciones de obra ejecutada y dar conformidad, según las relaciones establecidas, a las certificaciones valoradas y a la liquidación final de la obra.

EL CONSTRUCTOR

Artículo 5º.- Corresponde al Constructor:

Organizar los trabajos de construcción, redactando los planes de obra que se precisen y proyectando o autorizando las instalaciones provisionales y medios auxiliares de la obra.

Elaborar, cuando se requiera, el Plan de Seguridad y Salud de la obra en aplicación del estudio correspondiente, y disponer, en todo caso, la ejecución de las medidas preventivas, velando por su cumplimiento y por la observancia de la normativa vigente en materia de seguridad e higiene en el trabajo.

Suscribir con la Dirección Facultativa (D.F.), el acta de replanteo de la obra.

Ordenar y dirigir la ejecución material con arreglo al proyecto, a las normas técnicas y a las reglas de la buena construcción. A tal efecto, ostenta la jefatura de todo el personal que intervenga en la obra y coordina las intervenciones de los subcontratistas.

Asegurar la idoneidad de todos y cada uno de los materiales y elementos constructivos que se utilicen, comprobando los preparados en obra y rechazando, por iniciativa propia o por

prescripción de la D.F., los suministros o prefabricados que no cuenten con las garantías o documentos de idoneidad requeridos por las normas de aplicación.

Custodiar el Libro de órdenes y seguimiento de la obra, y dar el enterado a las anotaciones que se practiquen en el mismo.

Facilitar a la D.F., con antelación suficiente, los materiales precisos para el cumplimiento de su cometido.

Preparar las certificaciones parciales de obra y la propuesta de liquidación final.

Suscribir con el Ayuntamiento las actas de recepción provisional y definitiva.

Concertar los seguros de accidentes de trabajo y de daños a terceros durante la obra.

EPIGRAFE 2º

DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS GENERALES DEL CONSTRUCTOR O CONTRATISTA

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO

Artículo 6º.- Antes de dar comienzo a las obras, el Constructor consignará por escrito que la documentación aportada le resulta suficiente para la comprensión de la totalidad de la obra contratada, o en caso contrario, solicitará las aclaraciones pertinentes.

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

Artículo 7º.- El Constructor, a la vista del Proyecto de Ejecución conteniendo, en su caso, el Estudio de Seguridad y Salud, presentará el Plan de Seguridad y Salud de la obra a la aprobación de la D.F.

OFICINA EN LA OBRA

Artículo 8º.- El Constructor habilitará en la obra una oficina en la que existirá una mesa o tablero adecuado, en el que puedan extenderse y consultarse los planos. En dicha oficina tendrá siempre el Contratista a disposición de la Dirección Facultativa:

El Proyecto de Ejecución completo, incluidos los complementos que en su caso se redacten.

Copia adjudicación de la obra.

El Libro de Órdenes y Asistencias

El Plan de Seguridad y Salud

El Libro de Incidencias

El Reglamento y Ordenanza de Seguridad y Salud en el Trabajo

La documentación de los seguros mencionados en el Artículo 5º).

Dispondrá además el Constructor una oficina para la Dirección facultativa, convenientemente acondicionada para que en ella se pueda trabajar con normalidad a cualquier hora de la jornada.

REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA

Artículo 9º.- El Constructor viene obligado a comunicar a El Ayuntamiento la persona designada como delegado suyo en la obra, que tendrá el carácter de Jefe de la misma, con dedicación plena y con facultades para representarle y adoptar en todo momento cuantas decisiones competan a la contrata.

Serán sus funciones las del Constructor según se especifica en el artículo 5º.

Cuando la importancia de la obra lo requiera y así se consigne en el Pliego de "Condiciones particulares de índole facultativa", el Delegado del Contratista será un facultativo de grado superior o grado medio, según los casos.

El Pliego de Condiciones particulares determinará el personal facultativo o especialista que el Constructor se obligue a mantener en la obra como mínimo, y el tiempo de dedicación comprometido.

El incumplimiento de esta obligación o, en general, la falta de cualificación suficiente por parte del personal según la naturaleza de los trabajos, facultará a la D.F., para ordenar la paralización de las obras, sin derecho a reclamación alguna, hasta que se subsane la deficiencia.

PRESENCIA DEL CONSTRUCTOR EN LA OBRA

Artículo 10.- El Jefe de obra, por sí o por medio de sus técnicos, o encargados estará presente durante la jornada legal de trabajo y acompañará a la D.F., en las visitas que hagan a las obras, poniéndose a su disposición para la práctica de los reconocimientos que se consideren necesarios y suministrándoles los datos precisos para la comprobación de mediciones y liquidaciones.

TRABAJOS NO ESTIPULADOS EXPRESAMENTE

Artículo 11.- Es obligación de la contrata el ejecutar cuando sea necesario para la buena construcción y aspectos de las obras aun cuando no se halle expresamente determinado en los documentos de Proyecto, siempre que, sin separarse de su espíritu y recta interpretación, lo disponga la D.F., dentro de los límites de posibilidades que los presupuestos habiliten para cada unidad de obra y tipo de ejecución.

En defecto de especificación en el Pliego de Condiciones particulares, se entenderá que requiere reformado de proyecto con consentimiento expreso de El Ayuntamiento, toda variación que suponga incremento de precios de alguna unidad de obra en más del 20 por 100 o del total del presupuesto en más de un 10 por 100.

INTERPRETACIONES, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO.

Artículo 12.- Cuando se trate de aclarar, interpretar o modificar preceptos de los Pliegos de Condiciones o indicaciones de los planos o croquis, las órdenes e instrucciones correspondientes se comunicarán precisamente por escrito al Constructor, estando éste obligado a su vez a devolver los originales o las copias suscribiendo con su firma el enterado, que figurará al pie de todas las órdenes, avisos o instrucciones que reciba de la D.F.

Cualquier reclamación que en contra de las disposiciones tomadas por éstos crea oportuno hacer posiciones tomadas por éstos crea oportuno hacer el Constructor, habrá de dirigirla, dentro precisamente del plazo de tres días, a quien la hubiere dictado, el cual dará al Constructor el correspondiente recibo, si éste lo solicitase.

Artículo 13.- El Constructor podrá requerir de la D.F., según sus respectivos cometidos, las instrucciones o aclaraciones que se precisen para la correcta interpretación y ejecución de lo proyectado.

RECLAMACIONES CONTRAS LAS ORDENES DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA

Artículo 14.- Las reclamaciones que el Contratista quiera hacer contras las órdenes o instrucciones dimanadas de la Dirección Facultativa, sólo podrá presentarlas, si son de orden económico y de acuerdo con las condiciones estipuladas en los Pliegos de Condiciones correspondientes. Contra disposiciones de orden técnico, no se admitirá reclamación alguna, pudiendo el Contratista salvar su responsabilidad, si lo estima oportuno, mediante exposición razonada dirigida a la D.F., el cual podrá limitar su contestación al acuse de recibo, que en todo caso será obligatorio para este tipo de reclamaciones.

RECUSACIÓN POR EL CONTRATISTA DEL PERSONAL NOMBRADO POR EL D.F.,.

Artículo 15.- El Constructor no podrá recusar a la D.F., o personal encargado por éstos de la vigilancia de las obras, ni pedir que por parte de El Ayuntamiento se designen otros facultativos para los reconocimientos y mediciones.

Cuando se crea perjudicado por la labor de éstos, procederá de acuerdo con lo estipulado en el artículo precedente, pero sin que por esta causa puedan interrumpirse ni perturbarse la marcha de los trabajos.

FALTAS DEL PERSONAL

Artículo 16.- La D.F., en supuestos de desobediencia a sus instrucciones, manifiesta incompetencia o negligencia grave que comprometan o perturben la marcha de los trabajos, podrá requerir al Contratista para que aparte de la obra a los dependientes u operarios causantes de la perturbación.

Artículo 17.- El Contratista podrá subcontratar capítulos o unidades de obra a otros contratistas e industriales, con sujeción en su caso, a lo estipulado en el Pliego de Condiciones particulares y sin perjuicio de sus obligaciones como Contratista general de la obra.

**PRESCRIPCIONES GENERALES RELATIVAS A LOS TRABAJOS,
LOS MATERIALES Y A LOS MEDIOS AUXILIARES**

CAMINOS Y ACCESOS

Artículo 18.- El Constructor dispondrá por su cuenta los accesos a la obra y el cerramiento o vallado de ésta.

La D.F., podrá exigir su modificación o mejora.

REPLANTEO

Artículo 19.- El Constructor iniciará las obras con el replanteo de las mismas en el terreno, señalando las referencias principales que mantendrá como base de ulteriores replanteos parciales. Dichos trabajos se considerarán a cargo del Contratista e incluido en su oferta.

El Constructor someterá el replanteo a la aprobación de la D.F., y una vez ésta haya dado su conformidad preparará un acta acompañada de un plano que deberá ser aprobada y ratificada por todas las Partes.

COMIENZO DE LA OBRA. RITMO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Artículo 20.- El Constructor dará comienzo a las obras en el plazo marcado en el Pliego de Condiciones Particulares, desarrollándolas en la forma necesaria para que dentro de los períodos parciales en aquél señalados queden ejecutados los trabajos correspondientes y, en consecuencia, la ejecución total se lleve a efecto dentro del plazo exigido en el Contrato.

Obligatoriamente y por escrito, deberá el Contratista dar cuenta a la D.F., del comienzo de los trabajos al menos con tres días de antelación.

ORDEN DE LOS TRABAJOS

Artículo 21.- En general, la determinación del orden de los trabajos es facultad de la contrata, salvo aquellos casos en que, por circunstancias de orden técnico, estime conveniente su variación la Dirección Facultativa.

FACILIDADES PARA OTROS CONTRATISTAS

Artículo 22.- De acuerdo con lo que requiera la Dirección Facultativa, el Contratista General deberá dar todas las facilidades razonables para la realización de los trabajos que le sean compensaciones económicas a que haya lugar entre Contratistas por utilización de medios auxiliares o suministros de energía u otros conceptos.

En caso de litigio, ambos Contratistas estarán a lo que resuelva la Dirección Facultativa.

**AMPLIACIÓN DEL PROYECTO POR CAUSAS IMPREVISTAS O DE FUERZA
MAYOR**

Artículo 23.- Cuando sea preciso por motivo imprevisto o por cualquier accidente, ampliar el Proyecto, no se interrumpirán los trabajos, continuándose según las instrucciones dadas por la D.F., en tanto se formula o se tramita el Proyecto Reformado.

El Constructor está obligado a realizar con su personal y sus materiales cuantos la Dirección de las obras disponga para apeos, apuntalamiento, derribos, recalzos o cualquier otra obra de carácter urgente, anticipando de momento este servicio, cuyo importe le será consignado en un presupuesto adicional o abonado directamente, de acuerdo con lo que se convenga.

PRÓRROGA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR

Artículo 24.- Si por causa de fuerza mayor o independiente de la voluntad del Constructor, éste no pudiese comenzar las obras, o tuviese que suspenderlas, o no le fuera posible terminarlas en los plazos prefijados, se le otorgará una prórroga proporcionada para el cumplimiento de la contrata, previo informe favorable del D.F.,. Para ello, el Constructor expondrá, en escrito dirigido al D.F., la causa que impide la ejecución o la marcha de los trabajos y el retraso que por ello se originaría en los plazos acordados, razonando debidamente la prórroga que por dicha causa solicita.

RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA EN EL RETRASO DE LA OBRA

Artículo 25.- El Contratista no podrá excusarse de no haber cumplido los plazos de obras estipulados, alegando como causa la carencia de planos u órdenes de la Dirección Facultativa, a excepción del caso en que habiéndolo solicitado por escrito no se le hubiesen proporcionado.

CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Artículo 26.- Todos los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción al Proyecto, a las modificaciones del mismo que previamente hayan sido aprobadas y a las órdenes e instrucciones que bajo su responsabilidad y por escrito entreguen la D.F., dentro de las limitaciones presupuestarias y de conformidad con lo especificado en el Artículo 11.

OBRAS OCULTAS

Artículo 27.- De todos los trabajos y unidades de obra que hayan de quedar ocultos a la terminación del edificio, se levantarán los planos precisos para que queden perfectamente definidos; estos documentos se extenderán por triplicado, entregándose: dos a la D.F., y el tercero, al Contratista, firmados todos ellos por los dos. Dichos planos, que deberán ir suficientemente acotados, se considerarán documentos indispensables e irrecusables para efectuar las mediciones.

TRABAJOS DEFECTUOSOS

Artículo 28.- El Constructor debe emplear los materiales que cumplan las condiciones exigidas en las "Condiciones generales y particulares de índole técnica" del Pliego de Condiciones y realizará todos y cada uno de los trabajos contratados de acuerdo con lo especificado también en dicho documento.

Por ello, y hasta que tenga lugar la recepción definitiva de la obra, es responsable de la ejecución de los trabajos que ha contratado y de las faltas y defectos que en éstos puedan existir por su mala ejecución o por la deficiente calidad de los materiales empleados o aparatos colocados, sin que le exonere de responsabilidad el control que compete a la D.F., ni tampoco el hecho de que estos trabajos hayan sido valorados en las certificaciones parciales de obra, que siempre se entenderán extendidas y abonadas a buena cuenta.

Como consecuencia de lo anteriormente expresado, cuando la D.F., advierta vicios o defectos en los trabajos ejecutados, o que los materiales empleados o los aparatos colocados no reúnen las condiciones preceptuadas, ya sea en el curso de la ejecución de los trabajos, o finalizados éstos, y antes de verificarse la recepción definitiva de la obra, podrá disponer que las partes defectuosas sean demolidas y reconstruidas de acuerdo con lo contratado, y todo ello a expensas de la contrata. Si ésta no estimase justa la decisión y se negase a la demolición y reconstrucción ordenadas, se planteará la cuestión ante la D.F., de la obra, quien resolverá.

VICIOS OCULTOS

Artículo 29.- Si la D.F., tuviese fundadas razones para creer en la existencia de vicios ocultos de construcción en las obras ejecutadas, ordenará efectuar en cualquier tiempo, y antes de la recepción definitiva, los ensayos, destructivos-o no, que crea necesarios para reconocer los trabajos que suponga defectuosos, dando cuenta de la circunstancia al Ayuntamiento.

Los gastos que se ocasionen serán de cuenta del Constructor, siempre que los vicios existan realmente, en caso contrario serán a cargo del propio Ayuntamiento.

DE LOS MATERIALES Y DE LOS APARATOS. SU PROCEDENCIA

Artículo 30.- El Constructor tiene libertad de proveerse de los materiales y aparatos de todas clases en los puntos que le parezca conveniente, excepto en los casos en que el Pliego Particular de Condiciones Técnicas preceptúe una procedencia determinada.

Obligatoriamente, y antes de proceder a su empleo o acopio, el Constructor deberá presentar a la D.F., una lista completa de los materiales y aparatos que vaya a utilizar en la que se especifiquen todas las indicaciones sobre marcas, calidades, procedencia e idoneidad de cada uno de ellos.

PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Artículo 31- A petición de la D.F., el Constructor le presentará las muestras de los materiales siempre con la antelación prevista en el Calendario de la Obra.

MATERIALES NO UTILIZABLES

Artículo 32.- El Constructor, a su costa, transportará y colocará, agrupándolos ordenadamente y en el lugar adecuado, los materiales procedentes de las excavaciones, derribos, etc., que no sean utilizables en la obra.

Se retirarán de ésta o se llevarán al vertedero, cuando así estuviese establecido en el Pliego de Condiciones particulares vigente en la obra.

Si no se hubiese preceptuado nada sobre el particular, se retirarán de ella cuando así lo ordene la D.F., pero acordando previamente con el Constructor su justa tasación, teniendo en cuenta el valor de dichos materiales y los gastos de su transporte.

MATERIALES Y APARATOS DEFECTUOSOS

Artículo 33.- Cuando los materiales, elementos de instalaciones o aparatos no fuesen de la calidad prescrita en este Pliego, o no tuvieran la preparación en él exigida o, en fin, cuando la falta de prescripciones formales de aquél, se reconociera o demostrara que no eran adecuados para su objeto, la D.F. dará orden al Constructor de sustituirlos por otros que satisfagan las condiciones o llenen el objeto a que se destinen.

Si a los quince (15) días de recibir el Constructor orden de que retire los materiales que no estén en condiciones, no ha sido cumplida, podrá hacerlo El Ayuntamiento cargando los gastos a la contrata.

Si los materiales, elementos de instalaciones o aparatos fueran defectuosos, pero aceptables a juicio del D.F., se recibirán pero con la rebaja del precio que aquél determine, a no ser que el Constructor prefiera sustituirlos por otros en condiciones.

GASTOS OCASIONADOS POR PRUEBAS Y ENSAYOS

Artículo 34.- Todos los gastos originados por las pruebas y ensayos de materiales o elementos que intervengan en la ejecución de las obras, serán de cuenta de la contrata.

Todo ensayo que no haya resultado satisfactorio o que no ofrezca las suficientes garantías podrá comenzarse de nuevo a cargo del mismo.

LIMPIEZA DE LAS OBRAS

Artículo 35.- Es obligación del Constructor mantener limpias las obras y sus alrededores, tanto de escombros como de materiales sobrantes, hacer desaparecer las instalaciones provisionales que no sean necesarias, así como adoptar las medidas y ejecutar todos los trabajos que sean necesarios para que la obra ofrezca buen aspecto.

OBRAS SIN PRESCRIPCIONES

Artículo 36.- En la ejecución de trabajos que entran en la construcción de las obras y para los cuales no existan prescripciones consignadas explícitamente en este Pliego ni en la restante documentación del Proyecto, el Constructor se atenderá, en primer término, a las instrucciones que dicte la Dirección Facultativa de las obras y, en segundo lugar, a las reglas y prácticas de la buena construcción.

DE LAS RECEPCIONES DE EDIFICIOS Y OBRAS ANEJAS

DE LAS RECEPCIONES PROVISIONALES

Artículo 37.- Treinta días antes de dar fin a las obras, comunicará la D.F., al Ayuntamiento la proximidad de su terminación a fin de convenir la fecha para el acto de recepción provisional.

Esta se realizará con la intervención del Ayuntamiento, del Constructor y de la D.F. Se convocará también a los restantes técnicos que, en su caso, hubiesen intervenido en la dirección con función propia en aspectos parciales o unidades especializadas.

Practicado un detenido reconocimiento de las obras, se extenderá un acta con tantos ejemplares como intervinientes y firmados por todos ellos. Desde esta fecha empezará a correr el plazo de garantía, si las obras se hallasen en estado de ser admitidas.

Seguidamente, los Técnicos de la Dirección Facultativa extenderán el correspondiente Certificado de final de obra.

Cuando las obras no se hallen en estado de ser recibidas, se hará constar en el acta y se darán al Constructor las oportunas instrucciones para remediar los defectos observados, fijando un plazo para subsanarlos, expirado el cual, se efectuará un nuevo reconocimiento a fin de proceder a la recepción provisional de la obra.

Si el Constructor no hubiese cumplido, podrá declararse resuelto el contrato con pérdida de la fianza.

DOCUMENTACIÓN FINAL DE LA OBRA

Artículo 38.- La D.F., facilitará al Ayuntamiento la documentación final de las obras, con las especificaciones y contenido dispuestos por la legislación vigente y, si se trata de viviendas, con lo que se establece en los párrafos 2, 3, 4 y 5 del apartado 2 del artículo 4º del Real Decreto 515/1989, de 21 de abril.

MEDICIÓN DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS Y LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA

Artículo 39.- Recibidas provisionalmente las obras, se procederá inmediatamente por la D.F., a su medición definitiva, con precisa asistencia del Constructor o de su representante. Se extenderá la oportuna certificación por triplicado que, aprobada por la D.F., con su firma, servirá para el abono por El Ayuntamiento del saldo resultante salvo la cantidad retenida en concepto de fianza.

PLAZO DE GARANTIA

Artículo 40.- El plazo de garantía deberá estipularse en el Pliego de Condiciones Particulares y en cualquier caso nunca deberá ser inferior a doce meses.

CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS RECIBIDAS PROVISIONALMENTE

Artículo 41.- Los gastos de conservación durante el plazo de garantía comprendido entre las recepciones provisional y definitiva, correrán a cargo del Contratista.

Si el edificio fuese ocupado o utilizado antes de la recepción definitiva, la guardería, limpieza y reparaciones causadas por el uso correrán a cargo del propietario y las reparaciones por vicios de obra o por defectos en las instalaciones, serán a cargo de la contrata.

DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

Artículo 42.- La recepción definitiva se verificará después de transcurrido el plazo de garantía en igual forma y con las mismas formalidades que la provisional, a partir de cuya fecha cesará la obligación del Constructor de reparar a su cargo aquellos desperfectos inherentes a la normal conservación de los edificios y quedarán sólo subsistentes todas responsabilidades que pudieran alcanzarle por vicios de la construcción.

PRÓRROGA DEL PLAZO DE GARANTÍA

Artículo 43.- Si al proceder al reconocimiento para la recepción definitiva de la obra, no se encontrase ésta en las condiciones debidas, se aplazará dicha recepción definitiva y la D.F. marcará al Constructor los plazos y formas en que deberán realizarse las obras necesarias y, de no efectuarse dentro de aquéllos, podrá resolverse el contrato con pérdidas de la fianza.

DE LAS RECEPCIONES DE TRABAJOS CUYA CONTRATA HAYA SIDO RESCINDIDA

Artículo 44.- En el caso de resolución del contrato, el Contratista vendrá obligado a retirar, en el plazo que se fije en el Pliego de Condiciones Particulares, la maquinaria, medios auxiliares, instalaciones, etc., a resolver los subcontratos que tuviese concertados y a dejar la obra en condiciones de ser reanudada por otra empresa.

Las obras y trabajos terminados por completo se recibirán provisionalmente con los trámites establecidos en el Artículo 35. Transcurrido el plazo de garantía se recibirán definitivamente según lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de este Pliego.

Para las obras y trabajos no terminados pero aceptables a juicio de la D.F., se efectuará una sola y definitiva recepción.

CAPÍTULO II. CONDICIONES ECONÓMICAS

EPIGRAFE 1º

PRINCIPIO GENERAL

Artículo 45.- Todos los que intervienen en el proceso de construcción tienen derecho a percibir puntualmente las cantidades devengadas por su correcta actuación con arreglo a las condiciones contractualmente establecidas.

Artículo 46.- El Ayuntamiento, el contratista y, en su caso, los técnicos pueden exigirse recíprocamente las garantías adecuadas al cumplimiento puntual de sus obligaciones de pago.

EPIGRAFE 2º

FIANZAS

Artículo 47.- El contratista prestará fianza con arreglo a lo establecido en el Pliego Particular de Contratación.

FIANZA PROVISIONAL

Artículo 48.- Idem., anterior.

EJECUCIÓN DE TRABAJOS CON CARGO A LA FIANZA

Artículo 49.- Si el Contratista se negase a hacer por su cuenta los trabajos precisos para ultimar la obra en las condiciones contratadas, la D.F., en nombre y representación del Ayuntamiento, los ordenará ejecutar a un tercero, o, podrá realizarlos directamente por administración, abonando su importe con la fianza depositada, sin perjuicio de las acciones a que tenga derecho el Ayuntamiento, en el caso de que el importe de la fianza no bastare para cubrir el importe de los gastos efectuados en las unidades de obra que no fuesen de recibo.

DE SU DEVOLUCIÓN EN GENERAL

Artículo 50.- La fianza retenida será devuelta al Contratista en un plazo que no excederá de treinta (30) días una vez firmada el Acta de Recepción Definitiva de la obra. El Ayuntamiento podrá exigir que el Contratista le acredite la liquidación y finiquito de sus deudas causadas por la ejecución de la obra, tales como salarios, suministros, subcontratos, etc.

DEVOLUCION DE LA FIANZA EN EL CASO DE EFECTUARSE RECEPCIONES PARCIALES

Artículo 51.- Si El Ayuntamiento, con la conformidad del D.F., accediera a hacer recepciones parciales, tendrá derecho el Contratista a que se le devuelva la parte proporcional de la fianza.

DE LOS PRECIOS

COMPOSICIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Artículo 52.- El cálculo de los precios de las distintas unidades de obra es el resultado de sumar los costes directos, los indirectos, los gastos generales y el beneficio industrial.

Se considerarán costes directos:

La mano de obra, con sus pluses y cargas y seguros sociales, que interviene directamente en la ejecución de la unidad de obra.

Los materiales, a los precios resultantes a pie de obra, que queden integrados en la unidad de que se trate o que sean necesarios para su ejecución.

Los equipos y sistemas técnicos de seguridad e higiene para la prevención y protección de accidentes y enfermedades profesionales.

Los gastos de personal, combustible, energía, etc., que tengan lugar por el accionamiento o funcionamiento de la maquinaria e instalaciones utilizadas en la ejecución de la unidad de obra.

Los gastos de amortización y conservación de la maquinaria, instalaciones, sistemas y equipos anteriormente citados.

Se considerarán costes indirectos

Los gastos de instalación de oficinas a pie de obra, comunicaciones, edificación de almacenes, talleres, pabellones temporales para obreros, laboratorios, seguros, etc., los del personal técnico y administrativo adscrito exclusivamente a la obra y los imprevistos. Todos estos gastos, se cifrarán en un porcentaje de los costes directos,

Se considerarán gastos generales

Los gastos generales de empresa, gastos financieros, cargas fiscales y tasas de la Administración, legalmente establecidas. Se cifrarán como un porcentaje de la suma de los costes directos e indirectos (en los contratos de obras de la Administración Pública este porcentaje se establece entre un 13 por 100 y un 17 por 100).

Beneficio industrial

El beneficio industrial del Contratista se establece en el 6 por 100 sobre la suma de las anteriores partidas.

Precio de Ejecución material

Se denominará Precio de Ejecución material el resultado obtenido por la suma de los anteriores conceptos a excepción del Beneficio Industrial.

Precio de Contrata

El precio de Contrata es la suma de los costes directos, los Gastos Generales y el Beneficio Industrial.

El IVA gira sobre esta suma pero no integra el precio.

PRECIOS DE CONTRATA IMPORTE DE CONTRATA

Artículo 53.- En el caso de que los trabajos a realizar en un edificio u obra aneja cualquiera se contratasen a riesgo y ventura, se entiende por Precio de contrata el que importa el coste total de la unidad de obra, es decir, el precio de Ejecución material, más el tanto por ciento (%) sobre este último precio en concepto de Beneficio Industrial del Contratista. El beneficio se estima normalmente, en 6 por 100, salvo que en las condiciones particulares se establezca otro distinto.

PRECIOS CONTRADICTORIOS

Artículo 54.- Se producirán precios contradictorios sólo cuando El Ayuntamiento por medio del D.F., decida introducir unidades o cambios de calidad en alguna de las previstas, o cuando sea necesario afrontar alguna circunstancia imprevista.

El Contratista estará obligado a efectuar los cambios.

A falta de acuerdo, el precio se resolverá contradictoriamente entre la D.F., y el Contratista antes de comenzar la ejecución de los trabajos y en el plazo que determine el Pliego de Condiciones Particulares. Si subsiste la diferencia se acudirá, en primer lugar, al concepto más análogo dentro del cuadro de precios del proyecto, y en segundo lugar al banco de precios de uso más frecuente en la localidad.

Los contradictorios que hubiere se referirán siempre a los precios unitarios de la fecha del contrato.

RECLAMACIONES DE AUMENTO DE PRECIOS POR CAUSAS DIVERSAS

Artículo 55.- Si el Contratista, antes de la firma del contrato, no hubiese hecho la reclamación u observación oportuna, no podrá bajo ningún pretexto de error u omisión reclamara aumento de los precios fijados en el cuadro correspondiente del presupuesto que sirva de base para la ejecución de las obras (con referencia a Facultativas).

FORMAS TRADICIONALES DE MEDIR O DE APLICAR LOS PRECIOS

Artículo 56.- En ningún caso podrá alegar el Contratista los usos y costumbres del país respecto de la aplicación de los precios o de la forma de medir las unidades de obra ejecutadas, se estará a lo previsto en primer lugar, al Pliego General de Condiciones Técnicas, y en segundo lugar, al Pliego General de Condiciones particulares.

DE LA REVISIÓN DE LOS PRECIOS CONTRATADOS

Artículo 57.- Contratándose las obras a riesgo y ventura, no se admitirá la revisión de los precios en tanto que el incremento no alcance, en la suma de las unidades que falten por realizar de acuerdo con el Calendario, un montante superior al tres por 100 (3 por 100) del importe total del presupuesto de Contrato.

Caso de producirse variaciones en alza superiores a este porcentaje, se efectuará la correspondiente revisión de acuerdo con la fórmula establecida en el Pliego de Condiciones Particulares, percibiendo el Contratista la diferencia en más que resulte por la variación del IPC superior al 3 por 100.

No habrá revisión de precios de las unidades que puedan quedar fuera de los plazos fijados en el Calendario de la oferta.

ACOPIO DE MATERIALES

Artículo 58.- El Contratista queda obligado a ejecutar los acopios de materiales o aparatos de obra que El Ayuntamiento ordene por escrito.

Los materiales acopiados, una vez abonados por el Propietario son, de la exclusiva propiedad de éste; de su guarda y conservación será responsable el Contratista.

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

ADMINISTRACIÓN

Artículo 59.- Se denominan "Obras por Administración" aquéllas en las que las gestiones que se precisan para su realización las lleva directamente el propietario, bien por sí o por un representante suyo o bien por mediación de un constructor.

Las obras por administración se clasifican en las dos modalidades siguientes:

Obras por administración directa.

Obras por administración delegada o indirecta.

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

Artículo 60.- Se denominan "Obras por Administración directa" aquéllas en las que el Ayuntamiento por sí o por mediación de un representante suyo, que puede ser la propia D.F., expresamente autorizado a estos efectos, lleva directamente las gestiones precisas para la ejecución de la obra, adquiriendo los materiales, contratando su transporte a la obra y, en suma interviniendo directamente en todas las operaciones precisas para que el personal y los obreros contratados por él puedan realizarla; en estas obras el constructor, si lo hubiese, o el encargado de su realización, es un mero dependiente del propietario, ya sea como empleado suyo o como autónomo contratado por él, que es quien reúne en sí, por tanto, la doble personalidad de Propietario y Contratista.

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA O INDIRECTA

Artículo 61.- Se entiende por "Obras por Administración delegada o indirecta" la que conviene el Ayuntamiento y un Constructor para que éste, por cuenta de aquél y como delegado suyo, realice las gestiones y los trabajos que se precisen y se convengan.

Son por tanto, características peculiares de las "Obras por Administración delegada o indirecta" las siguientes:

Por parte del Ayuntamiento, la obligación de abonar directamente o por mediación del Constructor todos los gastos inherentes a la realización de los trabajos convenidos, reservándose el Ayuntamiento la facultad de poder ordenar, bien por sí o por medio de la D.F., en su representación, el orden y la marcha de los trabajos, la elección de los materiales y aparatos que en los trabajos han de emplearse y, en suma, todos los elementos que crea preciso para regular la realización de los trabajos convenidos.

Por parte del Constructor, la obligación de llevar la gestión práctica de los trabajos, aportando sus conocimientos constructivos, los medios auxiliares precisos y, en suma, todo lo que, en armonía con su cometido, se requiera para la ejecución de los trabajos, percibiendo por ello del Ayuntamiento un tanto por ciento (%) prefijado sobre el importe total de los gastos efectuados y abonados por el Constructor.

LIQUIDACIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

Artículo 62.- Para la liquidación de los trabajos que se ejecuten por administración delegada o indirecta, regirán las normas que a tales fines se establezcan en las "Condiciones particulares de índole económica" vigentes en la obra; a falta de ellas, las cuentas de administración las presentará el Constructor al Ayuntamiento, en relación valorada a la que deberá acompañarse y agrupados en el orden que se expresan los documentos siguientes todos ellos conformados por la D.F., :

Las facturas originales de los materiales adquiridos para los trabajos y el documento adecuado que justifique el depósito o el empleo de dichos materiales en la obra.

Las nóminas de los jornales abonados, ajustadas a lo establecido en la legislación vigente, especificando el número de horas trabajadas en la obra por los operarios de cada oficio y su categoría, acompañando a dichas nóminas una relación numérica de los encargados, capataces, jefes de equipo, oficiales y ayudantes de cada oficio, peones especializados y sueltos, listeros, guardas, etc., que hayan trabajado en la obra durante el plazo de tiempo a que correspondan las nóminas que se presentan.

Las facturas originales de los transportes de materiales puestos en la obra o de retirada de escombros.

Los recibos de impuestos y demás cargas inherentes a la obra que haya pagado o en cuya gestión haya intervenido el Constructor, ya que su abono es siempre de cuenta del Ayuntamiento.

A la suma de todos los gastos inherentes a la propia obra en cuya gestión o pago haya intervenido el Constructor se le aplicará, a falta de convenio especial, un quince por ciento (15 por 100), entendiéndose que en este porcentaje están incluidos los medios auxiliares y los de seguridad preventivos de accidentes, los Gastos Generales que al Constructor originen los trabajos por administración que realiza y el Beneficio Industrial del mismo.

ABONO AL CONSTRUCTOR DE LAS CUENTAS DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA

Artículo 63.- Salvo pacto distinto, los abonos al Constructor de las cuentas de Administración delegada los realizará el Ayuntamiento mensualmente según los partes de trabajos realizados aprobados por el propietario o por su delegado representante. Independientemente, la D.F., redactará, con igual periodicidad, la medición de la obra realizada, valorándola con arreglo al presupuesto aprobado. Estas valoraciones no tendrán efectos para los abonos al Constructor salvo que se hubiese pactado lo contrario contractualmente.

NORMAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES Y APARATOS

Artículo 64.- No obstante las facultades que en estos trabajos por Administración delegada se reserva el Ayuntamiento para la adquisición de los materiales y aparatos, si al Constructor se le autoriza para gestionarlos y adquirirlos, deberán presentar al Ayuntamiento, o en su representación a la D.F., los precios y las muestras de los materiales y aparatos ofrecidos, necesitando su previa aprobación antes de adquirirlos.

RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR EN EL BAJO RENDIMIENTO DE LOS OBREROS

Artículo 65.- Si de los partes mensuales de obra ejecutada que preceptivamente debe presentar el Constructor a la D.F., éste advirtiese que los rendimientos de la mano de obra, en todas o en algunas de las unidades de obra ejecutada, fuesen notoriamente inferiores a los rendimientos normales generalmente admitidos para unidades de obra iguales o similares, se le notificará por escrito al Constructor, con el fin de que éste haga las gestiones precisas para aumentar la producción en la cuantía señalada por la D.F.

Si hecha esta notificación al Constructor, en los meses sucesivos, los rendimientos no llegasen a los normales, el Ayuntamiento queda facultado para resarcirse de la diferencia, rebajando su importe del quince por ciento (15 por 100) que por los conceptos antes expresados correspondería abonarle al Constructor en las liquidaciones quincenales que preceptivamente deben efectuársele. En caso de no llegar ambas partes a un acuerdo en cuanto a los rendimientos de la mano de obra, se someterá el caso a arbitraje.

RESPONSABILIDADES DEL CONSTRUCTOR

Artículo 66.- En los trabajos de "Obras por Administración delegada", el Constructor sólo será responsable de los defectos constructivos que pudieran tener los trabajos o unidades por él ejecutadas y también en los accidentes y perjuicios que pudieran sobrevenir a los obreros o a terceras personas por no haber tomado las medidas precisas que en las disposiciones legales vigentes se establecen. En cambio, y salvo lo expresado en el artículo 63 precedente, no será responsable del mal resultado que pudiesen dar los materiales y aparatos elegidos con arreglo a las normas establecidas en dicho artículo.

En virtud de lo anteriormente consignado, el Constructor está obligado a reparar por su cuenta los trabajos defectuosos y a responder también de los accidentes o perjuicios expresados en el párrafo anterior.

EPIGRAFE 5º

DE LA VALORACIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS

FORMAS VARIAS DE ABONO DE LAS OBRAS

Artículo 67.- Según la modalidad elegida para la contratación de las obras.

RELACIONES VALORADAS Y CERTIFICACIONES

Artículo 68.- En cada una de las épocas o fechas que se fijen en el contrato o en los "Pliegos de Condiciones Particulares" que rijan en la obra, formará el Contratista una relación valorada de las obras ejecutadas durante los plazos previstos, según la medición que habrá practicado la D.F.,.

Lo ejecutado por el Contratista en las condiciones preestablecidas, se valorará aplicando al resultado de la medición general, cúbica, superficial, lineal, ponderal o numeral correspondiente para cada unidad de obra, los precios señalados en el presupuesto para cada una de ellas, teniendo presente además lo establecido en el presente "Pliego General de Condiciones económicas" respecto a mejoras o sustituciones de material y a las obras accesorias y especiales, etc.

Al Contratista, que podrá presenciar las mediciones necesarias para extender dicha relación, se le facilitarán por la D.F., los datos correspondientes de la relación valorada, acompañándolos de una nota de envío, al objeto de que, dentro del plazo de diez (10) días a partir de la fecha del recibo de dicha nota, pueda el Contratista examinarlos y devolverlos firmados con su conformidad o hacer, en caso contrario, las observaciones o reclamaciones que considere oportunas. Dentro de los diez (10) días siguientes a su recibo, la D.F., aceptará o rechazará las reclamaciones del Contratista si las hubiere, dando cuenta al mismo de su resolución, pudiendo éste, en el segundo caso, acudir ante al Ayuntamiento contra la resolución de la D.F., en la forma prevenida en los "Pliegos Generales de Condiciones Facultativas y Legales".

Tomando como base la relación valorada indicada en el párrafo anterior, expedirá la D.F., la certificación de las obras ejecutadas.

El material acopiado a pie de obra por indicación expresa y por escrito del Ayuntamiento, podrá certificarse hasta el noventa por ciento (90 por 100) de su importe, a los precios que figuren en los documentos del Proyecto, sin afectarlos del tanto por ciento de contrata.

Las certificaciones se remitirán al Ayuntamiento, dentro del mes siguiente al período a que se refieren, y tendrán el carácter de documento y entregas a buena cuenta, sujetas a las rectificaciones y variaciones que se deriven de la liquidación final, no suponiendo tampoco valoración se refiere. En el caso de que la D.F., lo exigiera, las certificaciones se extendieren al origen.

MEJORAS DE OBRAS LIBREMENTE EJECUTADAS

Artículo 69.- Cuando el Contratista, incluso con autorización de la D.F., emplease materiales de más esmerada preparación o de mayor tamaño que el señalado en el Proyecto o sustituyese una clase de fábrica con otra que tuviese asignado mayor precio, o ejecutase con mayores dimensiones cualquiera parte de la obra, o, en general, introdujese en ésta y sin pedírsela, cualquiera otra modificación que sea beneficiosa a juicio de la D.F., no tendrá derecho, sin embargo, más que al abono de lo que pudiera corresponderle en el caso de que hubiese construido la obra con estricta sujeción a la proyectada y contratada o adjudicada.

ABONO DE TRABAJOS PRESUPUESTADOS CON PARTIDA ALZADA

Artículo 70.- Salvo lo preceptuado en el "Pliego de Condiciones Particulares de índole económica", vigente en la obra, el abono de los trabajos presupuestados en partida alzada, se efectuará de acuerdo con el procedimiento que corresponda entre los que a continuación se expresan:

Si existen precios contratados para unidades de obra iguales, las presupuestadas mediante partida alzada, se abonarán previa medición y aplicación del precio establecido.

Si existen precios contratados para unidades de obra similares, se establecerán precios contradictorios para las unidades con partida alzada, deducidos de los similares contratados.

Si no existen precios contratados para unidades de obra iguales o similares, la partida alzada se abonará íntegramente al Contratista, salvo el caso de que en el Presupuesto de la obra se expresa que el importe de dicha partida debe justificarse, en cuyo caso, la D.F., indicará al Contratista y con anterioridad a su ejecución, el procedimiento que de seguirse para llevar dicha cuenta, que en realidad será de Administración, valorándose los materiales y jornales a los precios que figuren en el Presupuesto aprobado o, en su defecto, a los que con anterioridad a la ejecución convengan las dos partes, incrementándose su importe total con el porcentaje que se fije en el Pliego de Condiciones Particulares en concepto de Gastos Generales y Beneficio Industrial del Contratista.

ABONO DE AGOTAMIENTOS Y OTROS TRABAJOS ESPECIALES NO CONTRATADOS

Artículo 71.- Cuando fuese preciso efectuar agotamientos, inyecciones u otra clase de trabajos de cualquiera índole especial u ordinaria, que por no estar contratados no sean de cuenta del Contratista, y si no se contratasen con tercera persona, tendrá el Contratista la obligación de realizarlos y de satisfacer los gastos de toda clase que ocasionen.

PAGOS

Artículo 72.- Los pagos se efectuarán por el Ayuntamiento en los plazos previamente establecidos, y su importe corresponderá precisamente al de las certificaciones de obra conformadas por la D.F., en virtud de las cuales se verifican aquéllos.

ABONO DE TRABAJOS EJECUTADOS DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA

Artículo 73.- Efectuada la recepción provisional y si durante el plazo de garantía se hubieran ejecutado trabajos cualesquiera, para su abono se procederá así:

Si los trabajos que se realicen estuvieran especificados en el Proyecto, y sin causa justificada no se hubieran realizado por el Contratista a su debido tiempo, y la D.F., exigiera su realización durante el plazo de garantía, serán valorados a los precios que figuren en el Presupuesto y abonados de acuerdo con lo establecido en los "Pliegos Particulares" o en su defecto en los Generales, en el caso de que dichos precios fuesen inferiores a los que rijan en la época de su realización; en caso contrario, se aplicarán estos últimos.

Si se han ejecutado trabajos precisos para la reparación de desperfectos ocasionados por el uso del edificio, por haber sido éste utilizado durante dicho plazo por el Ayuntamiento, se valorarán y abonarán a los precios del día, previamente acordados.

Si se han ejecutado trabajos para la reparación de desperfectos ocasionados por deficiencia de la construcción o de la calidad de los materiales, nada se abonará por ellos al Contratista.

EPIGRAFE 6º

DE LAS INDEMNIZACIONES MUTUAS

IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN POR RETRASO NO JUSTIFICADO EN EL PLAZO DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS

Artículo 74.- La indemnización por retraso en la terminación se establecerá en un tanto por mil (0/00) del importe total de los trabajos contratados, por cada día natural de retraso, contados a partir del día de terminación fijado en el Calendario de obra.

Las sumas resultantes se descontarán y retendrán con cargo a la fianza.

EPIGRAFE 7º

V A R I O S

MEJORAS Y AUMENTOS DE OBRA. CASOS CONTRARIOS

Artículo 75.- No se admitirán mejoras de obra, más que en el caso en que la D.F., haya ordenado por escrito la ejecución de trabajos nuevos o que mejoren la calidad de los contratados, así como la de los materiales y aparatos previstos en el contrato. Tampoco se admitirán aumentos de obra en las unidades contratadas, salvo caso de error en las mediciones del Proyecto, a menos que la D.F., ordene, también por escrito, la ampliación de las contratadas.

En todos estos casos será condición indispensable que ambas partes contratantes, antes de su ejecución y empleo, convengan por escrito los importes totales de las unidades mejoradas, los precios de los nuevos materiales o aparatos ordenados emplear y los aumentos que todas estas mejoras o aumentos de obra supongan sobre el importe de las unidades contratadas.

Se seguirán el mismo criterio y procedimiento, cuando la D.F., introduzca innovaciones que supongan una reducción apreciable en los importes de las unidades de obra contratadas.

UNIDADES DE OBRA DEFECTUOSAS PERO ACEPTABLES

Artículo 76.- Cuando por cualquier causa fuera menester valorar obra defectuosa, pero aceptable a juicio de la D.F., ésta determinará el precio o partida de abono después de oír al Contratista, el cual deberá conformarse con dicha resolución, salvo el caso en que, estando dentro del plazo de ejecución, prefiera demoler la obra y rehacerla con arreglo a condiciones, sin exceder de dicho plazo.

SEGURO DE LAS OBRAS

Artículo 77.- El Contratista estará obligado a asegurar la obra contratada durante todo el tiempo que dure su ejecución hasta la recepción definitiva; la cuantía del seguro coincidirá en cada momento con el valor que tengan por contrata los objetos asegurados. El importe abonado por la Sociedad Aseguradora, en el caso de siniestro, se ingresará en cuenta a nombre del Ayuntamiento, para que con cargo a ella se abone la obra que se construya.

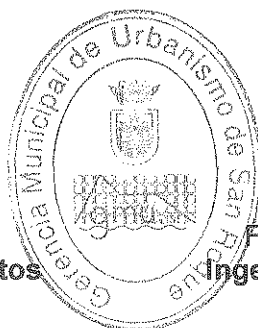
USO POR EL CONTRATISTA DE EDIFICIO O BIENES DEL AYUNTAMIENTO

Artículo 78.- Cuando durante la ejecución de las obras ocupe el Contratista, con la necesaria y previa autorización del Ayuntamiento, edificios o haga uso de materiales o útiles pertenecientes al mismo, tendrá obligación de repararlos y conservarlos para hacer entrega de ellos a la terminación del contrato, en perfecto estado de conservación, reponiendo los que se hubiesen inutilizado, sin derecho a indemnización por esta reposición ni por las mejoras hechas en los edificios, propiedades o materiales que haya utilizado.

En el caso de que al terminar el contrato y hacer entrega del material, propiedades y edificaciones, no hubiese cumplido el Contratista con lo previsto en el párrafo anterior, lo realizará el Ayuntamiento a costa de aquél y con cargo a la fianza.

En San Roque, a Enero de 2009
LOS AUTORES DEL PROYECTO:


Fdo: Leticia Osta García
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos




Fdo: Juan Daniel Cardenas Marín
Ingeniero Técnico en Obras Públicas

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

08/070. Mejoras en C/ Viento de Levante. ES.

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPITULO 01 Trabajos Previos y Mov. Tierras					
01.01	m1	CORTE DE PAVIMENTO			
		MI corte de pavimento de cualquier material previo marcaje. Unidad a justificar por la Dirección de Obra.			
O010A020	0,008 h.	Capataz	16,34	0,13	
O010A070	0,024 h.	Peón ordinario	14,55	0,35	
M09F010	0,300 h.	Cortadora de pavimentos	10,00	3,00	
		Suma la partida.....			3,48
		Costes indirectos.....		5,00%	0,17
		TOTAL PARTIDA.....			3,65

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS

01.02	m2	DEMOL. Y LEVANTADO PAVIMENTO HA e=15/25 cm.			
		Demolición y levantado de pavimento de aglomerado asfáltico y hormigón de calzada de cualquier espesor, i/ demolición del acerado, compuesto por solería y solera de hormigón armado de cualquier espesor, incluso carga y transporte del material resultante a vertedero autorizado.			
O010A020	0,015 h.	Capataz	16,34	0,25	
O010A040	0,045 h.	Oficial segunda	15,76	0,71	
O010A070	0,045 h.	Peón ordinario	14,55	0,65	
M12O010	0,045 h.	Equipo oxicorte	4,38	0,20	
M05EN030	0,045 h.	Ex cav. hidráulica neumáticos 100 CV	51,08	2,30	
M06MR230	0,045 h.	Martillo rompedor hidráulico 600 kg.	9,19	0,41	
M05RN020	0,010 h.	Retrocargadora neumáticos 75 CV	32,09	0,32	
M07CB020	0,020 h.	Camión basculante 4x4 14 t.	39,79	0,80	
M07N070	0,200 m3	Canon de escombros a vertedero	0,50	0,10	
		Suma la partida.....			5,74
		Costes indirectos.....		5,00%	0,29
		TOTAL PARTIDA.....			6,03

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con TRES CÉNTIMOS

01.03	m.	DEMOLICIÓN Y LEVANTADO DE BORDILLO			
		Demolición y levantado de bordillo de cualquier tipo y cimientos de hormigón en masa, de espesor variable, incluso carga y transporte del material resultante a vertedero autorizado, i/ canon de vertido.			
O010A020	0,050 h.	Capataz	16,34	0,82	
O010A070	0,050 h.	Peón ordinario	14,55	0,73	
M05EN030	0,020 h.	Ex cav. hidráulica neumáticos 100 CV	51,08	1,02	
M06MR230	0,020 h.	Martillo rompedor hidráulico 600 kg.	9,19	0,18	
M05RN020	0,010 h.	Retrocargadora neumáticos 75 CV	32,09	0,32	
M07CB020	0,010 h.	Camión basculante 4x4 14 t.	39,79	0,40	
M07N070	0,100 m3	Canon de escombros a vertedero	0,50	0,05	
		Suma la partida.....			3,52
		Costes indirectos.....		5,00%	0,18
		TOTAL PARTIDA.....			3,70

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con SETENTA CÉNTIMOS

01.04	m2	cm. FRESADO FIRME MEZCLA BITUM. CALIENTE			
		Fresado (5 cm.) de firme de mezcla bituminosa en caliente, incluso carga, barrido y transporte a vertedero autorizado o lugar de empleo.			
O010A070	0,005 h.	Peón ordinario	14,55	0,07	
M05FP020	0,001 h.	Fresadora pavimento en frío a=1000 mm.	170,00	0,17	
M07CB020	0,002 h.	Camión basculante 4x4 14 t.	39,79	0,08	
		Suma la partida.....			0,32
		Costes indirectos.....		5,00%	0,02
		TOTAL PARTIDA.....			0,34

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

08/070. Mejoras en C/ Viento de Levante. ES.

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE	
01.05	m3		EXC.TERRENO COMP.CAJ. M3. Ex cavación en terreno compacto para apertura de caja en calles por medios manuales y mecánicos, incluso demolición de roca o restos existentes, sin carga ni transporte de productos sobrantes, ventilación y achique de aguas.				
U01AA011	0,025	H.	Peón ordinario	14,55	0,36		
M05EC110	0,035	h.	Minix cavadora hidráulica cadenas 1,2 t.	32,96	1,15		
U37BA002	0,030	H.	Ex cavadora de neumáticos	51,08	1,53		
Suma la partida.....						3,04	
Costes indirectos.....						5,00%	0,15
TOTAL PARTIDA.....						3,19	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con DIECINUEVE CÉNTIMOS

01.06	m3		EXC.ZANJA SANEAM. T.DURO MEC. Ex cavación en zanjas de saneamiento, en terrenos de consistencia dura, por medios manuales y/o mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, p.p. de rotura de rocas, ventilación de tierras, achique de aguas, y posterior relleno y apisonado de las tierras procedentes de la excavación y con p.p. de medios auxiliares.				
O01OA070	1,000	h.	Peón ordinario	14,55	14,55		
M05EC110	0,160	h.	Minix cavadora hidráulica cadenas 1,2 t.	32,96	5,27		
M08RI010	0,850	h.	Pisón vibrante 70 kg.	2,85	2,42		
Suma la partida.....						22,24	
Costes indirectos.....						5,00%	1,11
TOTAL PARTIDA.....						23,35	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTITRES EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS

01.07	ud		RECRECIDO DE TAPA Recrecido de tapas de arquetas y pozos, hasta alcanzar la nueva cota de acera o calle, con p.p. medios auxiliares, incluso desmontado y demoliciones previas necesarias, así como traslado de sobrantes a vertedero autorizado.				
O01OA040	0,700	h.	Oficial segunda	15,76	11,03		
O01OA070	0,700	h.	Peón ordinario	14,55	10,19		
P01HM020	0,058	m3	Hormigón HM-20/P/40/I central	68,38	3,97		
P01LT020	0,080	mud	Ladrillo perfora. toscos 25x12x7	54,09	4,33		
P01MC040	0,035	m3	Mortero 1/6 de central (M-40)	50,09	1,75		
POAHFG	1,000	ud	Pequeño Material	15,00	15,00		
M07CB020	0,010	h.	Camión basculante 4x4 14 t.	39,79	0,40		
M07N070	0,100	m3	Canon de escombros a vertedero	0,50	0,05		
Suma la partida.....						46,72	
Costes indirectos.....						5,00%	2,34
TOTAL PARTIDA.....						49,06	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y NUEVE EUROS con SEIS CÉNTIMOS

01.08	m3		TRANSP.VERTED. CARGA MECÁNICA. Transporte de tierras al vertedero autorizado, considerando ida y vuelta, con camión bañera basculante cargado a máquina, y con p.p. de medios auxiliares, considerando también la carga.				
M05EN030	0,010	h.	Excav. hidráulica neumáticos 100 CV	51,08	0,51		
M07CB030	0,110	h.	Camión basculante 6x4 20 t.	38,00	4,18		
M07N060	1,000	m3	Canon de desbroce a vertedero	0,48	0,48		
Suma la partida.....						5,17	
Costes indirectos.....						5,00%	0,26
TOTAL PARTIDA.....						5,43	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

08/070. Mejoras en C/ Viento de Levante. ES.

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	-------------	--------	----------	---------

CAPITULO 02-Obra Civil

02.01	m.	BORD.HORM. BICAPA GRIS 9-10x20 cm. Bordillo de hormigón bicapa, de color gris, achaflanado, de 9 y 10 cm. de bases superior e inferior y 20 cm. de altura, colocado sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I, de 10 cm. de espesor, rejuntado y limpieza, sin incluir la excavación previa ni el relleno posterior.			
O010A140	0,200 h.	Cuadrilla F	30,31	6,06	
P01HM010	0,040 m3	Hormigón HM-20/P/20/I central	80,69	3,23	
A02A080	0,001 m3	MORTERO CEMENTO 1/6 M-40	65,77	0,07	
P08XBH060	1,000 m.	Bord.hor.bicapa gris 9-10x20	2,98	2,98	
Suma la partida.....					12,34
Costes indirectos.....					5,00%
TOTAL PARTIDA.....					12,96

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS

02.02	m3	ZAHORRA ARTIF. BASE 75% MACHAQ. Zahorra artificial, husos ZA(40)/ZA(25) en capas de base, con 75 % de caras de fractura, puesta en obra, extendida y compactada al 99% P.M., incluso preparación de la superficie de asiento, en capas de 20/30 cm. de espesor, medido sobre perfil. Desgaste de los Ángeles de los áridos < 30.			
O010A020	0,010 h.	Capataz	16,34	0,16	
O010A070	0,010 h.	Peón ordinario	14,55	0,15	
M08NM020	0,020 h.	Motoniveladora de 200 CV	62,00	1,24	
M08RN040	0,020 h.	Rodillo vibrante autopropuls. mixto 15 t.	40,00	0,80	
M08CA110	0,020 h.	Cisterna agua s/camión 10.000 l.	29,40	0,59	
M07CB020	0,020 h.	Camión basculante 4x4 14 t.	39,79	0,80	
M07W020	44,000 t.	km transporte zahorra	0,11	4,84	
P01AF030	2,200 t.	Zahorra artif. ZA(40)/ZA(25) 75%	5,50	12,10	
Suma la partida.....					20,68
Costes indirectos.....					5,00%
TOTAL PARTIDA.....					21,71

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIUN EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS

02.03	m2	SOLER.HA-20, 10cm.ARMA.#200x200x5 Solera de hormigón de 10 cm. de espesor, realizada con hormigón HA-20 N/mm2., Tmáx.20 mm., elaborado en obra, i/vertido mediante dumper volquete, colocación y armado con mallazo 200x200x5, p.p. de juntas, aserrado de las mismas. Según NTE-RSS y EHE.			
AASWER	0,100 m3	HORMIGÓN HA-20/P/20/I EN SOLERA	127,34	12,73	
E04AM020	1,000 m2	MALLA 20x20 cm. D=5 mm.	5,14	5,14	
Suma la partida.....					17,87
Costes indirectos.....					5,00%
TOTAL PARTIDA.....					18,76

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECIOCHO EUROS con SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS

02.04	m2	CAPA BASE G-20 e=7cm D.A.<30 Suministro y puesta en obra de M.B.C. tipo G-20 en capa intermedia de 7 cm. de espesor, con áridos con desgaste de los Ángeles < 30, extendida y compactada, incluido riego asfáltico, filler de cemento y betún.			
U03VC030	0,166 t.	M.B.C. TIPO G-20 DESG.ÁNGELES<30	27,50	4,57	
U03RI050	1,000 m2	RIEGO DE IMPRIMACIÓN EC1	0,41	0,41	
U03VC125	0,003 t.	FILLER CALIZO EN MBC	54,88	0,16	
U03VC100	0,007 t.	BETÚN ASFÁLTICO B 60/70 EN M.B.C	272,00	1,90	
Suma la partida.....					7,04
Costes indirectos.....					5,00%
TOTAL PARTIDA.....					7,39

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

08/070. Mejoras en C/ Viento de Levante. ES.

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE	
02.05		m2	CAPA RODADURA S-12 e=5 cm.D.A.<30 Suministro y puesta en obra de M.B.C. tipo S-12 en capa de rodadura de 5 cm. de espesor, con áridos con desgaste de los Ángeles < 30, extendida y compactada, incluido riego asfáltico, filler de cemento y betún.				
U03VC050	0,120	t	M.B.C. TIPO S-12 DESGASTE ÁNGELES<30	25,48	3,06		
U03RA060	1,000	m2	RIEGO DE ADHERENCIA ECR-1	0,23	0,23		
U03VC125	0,007	t	FILLER CALIZO EN MBC	54,88	0,38		
U03VC100	0,006	t	BETÚN ASFÁLTICO B 60/70 EN M.B.C	272,00	1,63		
Suma la partida.....						5,30	
Costes indirectos.....						5,00%	0,27
TOTAL PARTIDA.....						5,57	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS

02.06		m2	PAV.ADOQ.HOR.RECTO COLOR Pavimento de adoquín prefabricado de homigón bicapa a color (gris y negro), de forma rectangular de 20x10x8 cm., en calzada y 100x10x8 cm., en acerado, colocado sobre cama de arena de río, rasanteada, de 3/4 cm. de espesor, dejando entre ellos una junta de separación de 2/3 mm. para su posterior relleno con arena caliza de machaqueo, i/recebado de juntas, barrido y compactación.				
O010A090	0,250	h.	Cuadrilla A	37,40	9,35		
M08RB010	0,100	h.	Bandeja vibrante de 170 kg.	2,20	0,22		
P01AA020	0,040	m3	Arena de río 0/6 mm.	16,80	0,67		
P01AA950	0,020	kg	Arena caliza machaq.sacos 0,3 mm	0,26	0,01		
P08XVA010	1,000	m2	Adoquín horm. recto 20x 10x 8	10,00	10,00		
ASDOHA	1,000	m2	Adoquín horm. recto 10x 10x 8	14,00	14,00		
Suma la partida.....						34,25	
Costes indirectos.....						5,00%	1,71
TOTAL PARTIDA.....						35,96	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y CINCO EUROS con NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

08/070. Mejoras en C/ Viento de Levante. ES.

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	-------------	--------	----------	---------

CAPÍTULO 03 Infraestructuras

SUBCAPÍTULO 03.01 Saneamiento

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
03.01.01	ud	CONEXIÓN SANEAMIENTO Ud. Enchufe de tuberías 250-300 mm (no incluida) a pozo de registro y a arqueta, con rotura de estos desde el exterior con martillo compresor hasta su completa perforación, acoplamiento y recibido del tubo de acometida, repaso y bruñido con mortero de cemento en el interior del pozo, con retirada de escombros a cuba, incluido p.p. de medios auxiliares.			
U01AA007	1,000 H.	Oficial primera	11,02	11,02	
U01AA010	1,000 H.	Peón especializado	9,27	9,27	
U02AK001	0,200 H.	Martillo compresor 2000 l/min	3,93	0,79	
A01JF006	0,064 M3	MORTERO CEMENTO 1/6 M-40	65,51	4,19	
Suma la partida.....					25,27
Costes indirectos.....					5,00%
TOTAL PARTIDA.....					26,53

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISEIS EUROS con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
03.01.02	m.	T. ENTER PVC COMP. J. ELÁS. SN4 C. TEJA 160mm Colector de saneamiento enterrado de PVC de pared compacta de color teja y rigidez 4 kN/m ² ; con un diámetro 160 mm. y de unión por junta elástica. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm. debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas.			
O01OA030	0,100 h.	Oficial primera	16,76	1,68	
O01OA060	0,100 h.	Peón especializado	14,66	1,47	
P01AA020	0,232 m3	Arena de río 0/6 mm.	16,80	3,90	
P02CVM010	0,004 kg	Lubricante tubos PVC j.elástica	6,90	0,03	
P02TVO100	1,000 m.	Tub.PVC liso j.elástica SN4 D=160mm	7,01	7,01	
Suma la partida.....					14,09
Costes indirectos.....					5,00%
TOTAL PARTIDA.....					14,79

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CATORCE EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
03.01.03	m.	TUBO PVC COMP. J. ELÁS. SN4 C. TEJA 200mm Colector de saneamiento enterrado de PVC de pared compacta de color teja y rigidez 4 kN/m ² ; con un diámetro 200 mm. y de unión por junta elástica. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm. debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas.			
O01OA030	0,150 h.	Oficial primera	16,76	2,51	
O01OA060	0,150 h.	Peón especializado	14,66	2,20	
P01AA020	0,249 m3	Arena de río 0/6 mm.	16,80	4,18	
P02CVM020	0,160 ud	Manguito H-H PVC s/tope j.elást. D=200mm	16,59	2,65	
P02CVM010	0,004 kg	Lubricante tubos PVC j.elástica	6,90	0,03	
P02TVO110	1,000 m.	Tub.PVC liso j.elástica SN4 D=200mm	11,31	11,31	
Suma la partida.....					22,88
Costes indirectos.....					5,00%
TOTAL PARTIDA.....					24,02

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICUATRO EUROS con DOS CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

08/070. Mejoras en C/ Viento de Levante. ES.

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
03.01.04	m.	T. ENTER PVC COMP.J.ELAS SN4 C.TEJA 315mm Colector de saneamiento enterrado de PVC de pared compacta de color teja y rigidez 4 kN/m ² ; con un diámetro 315 mm. y de unión por junta elástica. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm. debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas.			
O01OA030	0,250 h.	Oficial primera	16,76	4,19	
O01OA060	0,250 h.	Peón especializado	14,66	3,67	
P01AA020	0,329 m ³	Arena de río 0/6 mm.	16,80	5,53	
P02CVW010	0,007 kg	Lubricante tubos PVC j.elástica	6,90	0,05	
P02TVO130	1,000 m.	Tub.PVC liso j.elástica SN4 D=315mm	26,33	26,33	
Suma la partida.....					39,77
Costes indirectos.....					5,00%
TOTAL PARTIDA.....					41,76

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y UN EUROS con SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS

03.01.05	m.	T. ENTER PVC COMP.J.ELAS SN4 C.TEJA 400mm Colector de saneamiento enterrado de PVC de pared compacta de color teja y rigidez 4 kN/m ² ; con un diámetro 400 mm. y de unión por junta elástica. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm. debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas.			
O01OA030	0,250 h.	Oficial primera	16,76	4,19	
O01OA060	0,250 h.	Peón especializado	14,66	3,67	
M05EN020	0,166 h.	Ex cav .hidráulica neumáticos 84 CV	40,26	6,68	
P01AA020	0,474 m ³	Arena de río 0/6 mm.	16,80	7,96	
P02CVW010	0,010 kg	Lubricante tubos PVC j.elástica	6,90	0,07	
P02TVO140	1,000 m.	Tub.PVC liso j.elástica SN4 D=400mm	46,00	46,00	
Suma la partida.....					68,57
Costes indirectos.....					5,00%
TOTAL PARTIDA.....					72,00

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y DOS EUROS

03.01.06	ud	IMBORNAL Imbornal para recogida de aguas pluviales, construido con fábrica de ladrillo macizo tosco de 1/2 pie de espesor, recibido con mortero de cemento, colocado sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/40/I; partición interior para formación de sifón, (si fuese necesario), con te de pvc, con tapón superior de rosca (según modelo Acgisa), recibido con mortero de cemento; enfoscado y bruñido por el interior, con mortero de cemento y con rejilla de fundición, modelo Duero de SaintGobaint o equivalente, homologada y certificada, sobre cerco de ángulo, terminado y con p.p. de medios auxiliares, incluida la excavación y el relleno perimetral posterior.			
O01OA030	2,000 h.	Oficial primera	16,76	33,52	
O01OA060	3,000 h.	Peón especializado	14,66	43,98	
P01HM020	0,105 m ³	Hormigón HM-20/P/40/I central	68,38	7,18	
P01LT020	0,086 mud	Ladrillo perfora. tosco 25x12x7	54,09	4,65	
DJDÑLH	1,000 ud	Te pvc, tapa de rosca. Sifón	3,00	3,00	
P01MC040	0,045 m ³	Mortero 1/6 de central (M-40)	50,09	2,25	
P01MC010	0,025 m ³	Mortero preparado en central (M-100)	53,50	1,34	
P02ECF120	1,000 ud	Rejilla plana fundición 50x50x3,5	83,00	83,00	
Suma la partida.....					178,92
Costes indirectos.....					5,00%
TOTAL PARTIDA.....					187,87

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

08/070. Mejoras en C/ Viento de Levante. ES.

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
03.01.07	ud	POZO LADRI.REGISTRO D=100cm. h=1,50m. Pozo de registro de 100 cm. de diámetro interior y de 150 cm. de profundidad media, construido con fábrica de ladrillo macizo tosco de 1 pie de espesor, recibido con mortero de cemento, colocado sobre solera de hormigón HA-25/P/40/l, ligeramente armada con mallazo; enfoscado y bruñido por el interior, con mortero de cemento, incluso con p.p. de recibido de pates, formación de canal en el fondo del pozo y formación de brocal asimétrico en la coronación, para recibir el cerco y la tapa de fundición dúctil, modelo Rex el, de SaintGobaint o equivalente, para tráfico D-400, homologada y certificada, terminado con p.p. de medios auxiliares, incluida la excavación y el relleno perimetral posterior.			
O01OA030	9,000 h.	Oficial primera	16,76	150,84	
O01OA060	9,000 h.	Peón especializado	14,66	131,94	
P01HA020	0,180 m3	Hormigón HA-25/P/40/l central	71,16	12,81	
P03AM070	1,800 m2	Malla 15x30x5 -1,424 kg/m2	0,76	1,37	
P01LT020	0,636 mud	Ladrillo perfora. tosco 25x12x7	54,09	34,40	
P01MC040	0,300 m3	Mortero 1/6 de central (M-40)	50,09	15,03	
P01MC010	0,120 m3	Mortero preparado en central (M-100)	53,50	6,42	
P02EPW020	5,000 ud	Pates acero galvanizado 30x25	4,17	20,85	
P02EPO010	1,000 ud	Cerco y Tapa fundición dúctil	128,00	128,00	
LEGUI	2,000 m3	Transporte y canon de vertido	2,60	5,20	
				Suma la partida.....	506,86
				Costes indirectos.....	5,00%
				TOTAL PARTIDA.....	532,20

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS con VEINTE CÉNTIMOS

03.01.08	ud	ARQUETA SIFÓNICA LADRI.REGISTRO 51x51x65 cm. Arqueta de registro de 51x51x65 cm. de medidas interiores, sifónica, construida con fábrica de ladrillo perforado tosco de 1/2 pie de espesor, recibido con mortero de cemento (M-40), colocado sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/40/l de 10 cm. de espesor, ligeramente armada con mallazo, enfoscada y bruñida por el interior con mortero de cemento (M-100), y con tapa de fundición dúctil, modelo Akcess de Saint-Gobaint o equivalente, homologada y certificada, terminada y con p.p. de medios auxiliares, incluida la excavación, y el relleno perimetral posterior.			
O01OA030	3,000 h.	Oficial primera	16,76	50,28	
O01OA060	2,000 h.	Peón especializado	14,66	29,32	
P01HM020	0,058 m3	Hormigón HM-20/P/40/l central	68,38	3,97	
P01LT020	0,080 mud	Ladrillo perfora. tosco 25x12x7	54,09	4,33	
P01MC040	0,035 m3	Mortero 1/6 de central (M-40)	50,09	1,75	
P01MC010	0,025 m3	Mortero preparado en central (M-100)	53,50	1,34	
P03AM070	0,570 m2	Malla 15x30x5 -1,424 kg/m2	0,76	0,43	
PIEHTA	1,000 ud	Te pvc, tapa de rosca. Sifón	3,00	3,00	
P02EAT030	1,000 ud	Tapa fundición	60,00	60,00	
				Suma la partida.....	154,42
				Costes indirectos.....	5,00%
				TOTAL PARTIDA.....	162,14

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SESENTA Y DOS EUROS con CATORCE CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

08/070. Mejoras en C/ Viento de Levante. ES.

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
SUBCAPITULO 03.02 Baja Tension						
03.02.01		ud	ARQUETA DE REGISTRO A-1			
			Ud. Arqueta de registro para redes de media o baja tensión, de dimensiones según Normas de Compañía., pata tipología A-1, totalmente terminada.			
U01AA501	2,000	H.	Cuadrilla A	25,38	50,76	
AJKDJDJ	1,000	ud	Arqueta A-1, prefabricada	152,36	152,36	
52.3658.014	1,000	Ud	Tapa de fundición	108,12	108,12	
			Suma la partida.....			311,24
			Costes indirectos.....		5,00%	15,56
			TOTAL PARTIDA.....			326,80

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS VEINTISEIS EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS

03.02.02		m.	LÍN.SUBT.ACE.B.T.3x150+1x95 Al.			
			Linea de distribución en baja tensión, , enterrada bajo calzada y/o acera, realizada con cables conductores de 3x 150+1x95 mm2 Al. RV 0,6/1 kV., formada por: conductor de aluminio con aislamiento en polietileno reticulado y cubierta de PVC, en instalación subterránea bajo calzado y/o acera, en zanja de dimensiones mínimas 70 cm. de ancho y 100 cm. de profundidad, incluyendo excavación de zanja por medios manuales y/o mecánicos, entibación y achique de aguas, asiento con 10 cm. de arena de río, montaje de dos tubos de material termoplástico PVC de 160 mm. de diámetro, i/ cables conductores, relleno con una capa de 15 cm. de arena de río, instalación de placa cubrecables para protección mecánica, relleno con tierra procedente de la excavación de 25 cm. de espesor, apisonada con medios manuales, colocación de cinta de señalización, sin reposición de acera; incluso suministro y montaje de cables conductores, con parte proporcional de empalmes para cable, retirada y transporte a vertedero de los productos sobrantes de la excavación, y pruebas de rigidez dieléctrica, instalada, transporte, montaje y conexionado.			
O010B200	0,050	h.	Oficial 1º electricista	16,65	0,83	
O010B210	0,050	h.	Oficial 2º electricista	15,57	0,78	
E02EM010	0,350	m3	EXC.ZANJA A MÁQUINA T. DISGREG.	5,90	2,07	
E02SZ060	0,300	m3	RELL.TIERR.ZANJA MANO S/APORT.	7,28	2,18	
P15AF060	2,000	m.	Tubo rígido PVC D 160 mm.	3,00	6,00	
P15AH010	1,000	m.	Cinta señalizadora	0,14	0,14	
P15AH020	1,000	m.	Placa cubrecables	1,77	1,77	
P01DW090	1,000	ud	Pequeño material	0,75	0,75	
P15AL030	3,000	m.	Cond.aisla. 0,6-1kV 150 mm2 Al	1,71	5,13	
P15AL020	1,000	m.	Cond.aisla. 0,6-1kV 95 mm2 Al	1,14	1,14	
PEOIAJ	1,000	ud	Medios Auxiliares	0,50	0,50	
			Suma la partida.....			21,29
			Costes indirectos.....		5,00%	1,06
			TOTAL PARTIDA.....			22,35

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIDOS EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

08/070. Mejoras en C/ Viento de Levante. ES.

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 03.03 Alumbrado						
03.03.01		ud	CONEXION RED EXISTENTE			
				Sin descomposición		
				Suma la partida.....		420,00
				Costes indirectos.....	5,00%	21,00
				TOTAL PARTIDA.....		441,00

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS

03.03.02		ud	ARQUETA LADRI.REGISTRO 51x51x65 cm.			
Arqueta de registro de 51x51x65 cm. de medidas interiores, construida con fábrica de ladrillo perforado tosco de 1/2 pie de espesor, recibido con mortero de cemento M-5, colocado sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/40/I de 10 cm. de espesor, ligeramente armada con mallazo, enfoscada y bruñida por el interior con mortero de cemento M-15, y con tapa de fundición, homologada y certificada, terminada y con p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación, ni el relleno perimetral posterior.						
O010A030	3,000	h.	Oficial primera	16,76	50,28	
O010A060	1,100	h.	Peón especializado	14,66	16,13	
P01HM020	0,058	m3	Hormigón HM-20/P/40/I central	68,38	3,97	
P01LT020	0,080	mud	Ladrillo perfora. tosco 25x 12x 7	54,09	4,33	
P01MC040	0,035	m3	Mortero 1/6 de central (M-40)	50,09	1,75	
P01MC010	0,025	m3	Mortero preparado en central (M-100)	53,50	1,34	
P03AM070	0,570	m2	Malla 15x30x5 -1,424 kg/m2	0,76	0,43	
P02EAT030	1,000	ud	Tapa fundición	60,00	60,00	
				Suma la partida.....		138,23
				Costes indirectos.....	5,00%	6,91
				TOTAL PARTIDA.....		145,14

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS con CATORCE CÉNTIMOS

03.03.03		m.	LÍNEA ALUMB.P.4(1x10)+T.16 Cu. C/EXC.			
Línea de alimentación para alumbrado público formada por conductores de cobre 4(1x10) mm2. con aislamiento tipo RV-0,6/1 kV, incluso cable para red equipotencial tipo VV-750, canalizados bajo 2 tubos de PVC corrugado de D=75 mm. en montaje enterrado en zanja en cualquier tipo de terreno, de dimensiones 0,40 cm. de ancho por 0,60 cm. de profundidad, incluso excavación, relleno con materiales sobrantes, sin reposición de acera o calzada, retirada y transporte a vertedero de los productos sobrantes de la excavación, instalada, transporte, montaje y conexionado.						
O010B200	0,200	h.	Oficial 1º electricista	16,65	3,33	
O010B210	0,200	h.	Oficial 2º electricista	15,57	3,11	
P15AF120	2,000	m.	Tubo corrugado rojo doble pared D 75	2,00	4,00	
P15AD020	4,000	m.	Cond.aisla. 0,6-1kV 10 mm2 Cu	0,46	1,84	
P15GA060	1,000	m.	Cond. rigi. 750 V 16 mm2 Cu	1,41	1,41	
U01EZ030	0,300	m3	EXC. ZANJA TERRENO TRÁNSITO	6,42	1,93	
P01DW090	0,200	ud	Pequeño material	0,75	0,15	
LEGUI	1,000	m3	Transporte y canon de vertido	2,60	2,60	
				Suma la partida.....		18,37
				Costes indirectos.....	5,00%	0,92
				TOTAL PARTIDA.....		19,29

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECINUEVE EUROS con VEINTINUEVE CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

08/070. Mejoras en C/ Viento de Levante. ES.

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
03.03.04		ud	FAROL VILLA 735x440 mm. VSAP 250W. Farol mural, modelo Villa para lámpara VSAP 250 W. de dimensiones 735x440 mm., con brazo, fabricado en chapa de acero de 1,5 mm. de espesor, con cuerpo superior abatible, con alojamiento para equipos de encendido, cerrado con difusores de metacrilato, rematado con tuercas metálicas de latón, reflector de aluminio anodizado y acabado en imprimación antioxidante y pintado al horno. Incluso equipo de encendido, lámpara e instalación.			
O01OB200	1,000	h.	Oficial 1º electricista	16,65	16,65	
P16AF170	1,000	ud	Farol i/brazo, Villa 735x 440 mm. VSAP 250W.	305,00	305,00	
P16CE040	1,000	ud	Lámp. VSAP ovoide 250 W.	14,87	14,87	
P01DW090	1,000	ud	Pequeño material	0,75	0,75	
Suma la partida.....						337,27
Costes indirectos.....						5,00%
TOTAL PARTIDA.....						354,13

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS con TRECE CÉNTIMOS

03.03.05		ud	BAJANTES S/FACHADA Ud de bajantes para el conjunto de canalizaciones, con colocación y fijación a fachada de bajante de acero inoxidable de 63 mm., de diámetro, por el cual se canalizará el trizado de la red, i/ conexión, empalme de cableado mediante conectores, piezas especiales, remates del tubo con pavimento, etc. Unidad a justificar por Dirección de Obra.			
O01OB200	2,000	h.	Oficial 1º electricista	16,65	33,30	
O01OB210	2,000	h.	Oficial 2º electricista	15,57	31,14	
PEOGHA	4,000	m.	Tubo acero inox. 63 mm.	2,80	11,20	
RGHAFDG	1,000	ud	Material Auxiliar	10,00	10,00	
Suma la partida.....						85,64
Costes indirectos.....						5,00%
TOTAL PARTIDA.....						89,92

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y NUEVE EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS

SUBCAPÍTULO 03.04 Telefonía

03.04.01		ud	ARQ. TELEF. PREFAB. TIPO M C/TAP Arqueta tipo M prefabricada, de dimensiones exteriores 0,56x0,56x0,67 m., con ventanas para entrada de conductos, incluso p.p. de acometida hasta red general, excavación de zanja, 10 cm. de hormigón de limpieza HM-20 N/mm2, embocadura de conductos, relleno de tierras lateralmente y transporte de sobrantes a vertedero, con tapa modelo establecido por la compañía, ejecutada según pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra.			
O01OA030	0,800	h.	Oficial primera	16,76	13,41	
O01OA070	1,600	h.	Peón ordinario	14,55	23,28	
M07CG010	0,166	h.	Camión con grúa 6 t.	43,69	7,25	
E02EM020	0,445	m3	EXC.ZANJA A MÁQUINA	7,88	3,51	
E02SZ070	0,203	m3	RELL/COMP.ZANJA C/RANA S/APOR.	21,03	4,27	
E02TT030	0,242	m3	TRANSP.VERTED.<10km.CARGA MEC.	4,04	0,98	
E04CM040	0,031	m3	HORM.LIMPIEZA HM-20/P/20/I V.MAN	95,70	2,97	
P27TA100	1,000	ud	Arqueta prefabricada tipo M	48,56	48,56	
PDFHISS	1,000	ud	Acometida a red general	87,50	87,50	
Suma la partida.....						191,73
Costes indirectos.....						5,00%
TOTAL PARTIDA.....						201,32

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS UN EUROS con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

08/070. Mejoras en C/ Viento de Levante. ES.

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
03.04.02	ud	ARQ. TELEF. PREF.TIPO DF-III Arqueta tipo DF-III prefabricada, de dimensiones exteriores 1,58x1,39x1,18 m., con ventanas para entrada de conductos, incluso excavación de zanja, 10 cm. de hormigón de limpieza HM-20 N/mm2, embocadura de conductos relleno de tierras y transporte de sobrantes a vertedero autorizado, tapa suministrada por compañía, ejecutada según pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra.			
O01OA030	2,000 h.	Oficial primera	16,76	33,52	
O01OA070	3,900 h.	Peón ordinario	14,55	56,75	
M07CG010	0,250 h.	Camión con grúa 6 t.	43,69	10,92	
E02EM020	3,623 m3	EXC.ZANJA A MÁQUINA	7,88	28,55	
E02SZ070	0,812 m3	RELL/COMP.ZANJA C/RANA S/APOR.	21,03	17,08	
E02TT030	2,811 m3	TRANSP.VERTED.<10km.CARGA MEC.	4,04	11,36	
E04CM040	0,220 m3	HORM.LIMPIEZA HM-20/P/20/I V.MAN	95,70	21,05	
P27TA020	1,000 ud	Arqueta DF-III	194,20	194,20	
Suma la partida.....					373,43
Costes indirectos.....					5,00%
TOTAL PARTIDA.....					392,10

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS con DIEZ CÉNTIMOS

03.04.03	ud	ARQ. TELEF. PREFAB. TIPO HF-III C/TAPA Arqueta tipo HF-III prefabricada, de dimensiones exteriores 1,28x1,18x0,98 m., con ventanas para entrada de conductos, incluso excavación de zanja en terreno flojo, 10 cm. de hormigón de limpieza HM-20 N/mm2, embocadura de conductos relleno de tierras y transporte de sobrantes a vertedero, ejecutada según pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra.			
O01OA030	2,250 h.	Oficial primera	16,76	37,71	
O01OA070	4,500 h.	Peón ordinario	14,55	65,48	
M07CG010	0,250 h.	Camión con grúa 6 t.	43,69	10,92	
E02EM020	2,206 m3	EXC.ZANJA A MÁQUINA	7,88	17,38	
E02SZ070	0,574 m3	RELL/COMP.ZANJA C/RANA S/APOR.	21,03	12,07	
E02TT030	1,632 m3	TRANSP.VERTED.<10km.CARGA MEC.	4,04	6,59	
E04CM040	0,151 m3	HORM.LIMPIEZA HM-20/P/20/I V.MAN	95,70	14,45	
P27TA060	1,000 ud	Arqueta HF-III c/tapa	342,90	342,90	
Suma la partida.....					507,50
Costes indirectos.....					5,00%
TOTAL PARTIDA.....					532,88

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS con OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS

03.04.04	m.	CANAL. TELEF. 2 PVC 110 + 2 PVC 63 CALZADA Canalización telefónica en zanja bajo calzada, de 0,45x1,00 m. para 4 conductos, en base 2, de PVC de 110 mm. de diámetro, y 2 superiores de PVC de 63 mm., embebidos en prisma de hormigón HM-20 de central de 8 cm. de recubrimiento superior e inferior y 10 cm. lateralmente, incluso excavación de tierras a máquina en terrenos compactos, tubos aportados por la Cia. suministradora, soportes distanciadores cada 70 cm., cuerda guía para cables, hormigón y relleno de la capa superior con tierras procedentes de la excavación, en tongadas <25 cm., compactada al 95% del P.N., ejecutado según normas de Telefónica y pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra.			
O01OA030	0,819 h.	Oficial primera	16,76	13,73	
O01OA070	0,819 h.	Peón ordinario	14,55	11,92	
E02EM020	0,518 m3	EXC.ZANJA A MÁQUINA	7,88	4,08	
E02SZ070	0,270 m3	RELL/COMP.ZANJA C/RANA S/APOR.	21,03	5,68	
E02TT030	0,248 m3	TRANSP.VERTED.<10km.CARGA MEC.	4,04	1,00	
E04CM040	0,191 m3	HORM.LIMPIEZA HM-20/P/20/I V.MAN	95,70	18,28	
P27TT070	3,000 ud	Soporte separador 110 mm. 4 aloj.	0,06	0,18	
P27TT200	0,018 kg	Limpiador unión PVC	1,41	0,03	
P27TT210	0,036 kg	Adhesivo unión PVC	1,77	0,06	
P27TT170	4,400 m.	Cuerda plástico N-5 guía cable	0,04	0,18	
Suma la partida.....					55,14
Costes indirectos.....					5,00%
TOTAL PARTIDA.....					57,90

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y SIETE EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

08/070. Mejoras en C/ Viento de Levante. ES.

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
03.04.05	m.	CANAL, TELEF. 2 PVC 63 ACERA Canalización telefónica en zanja bajo acera, de 0,30x0,64 m. para 2 conductos, en base 2, de PVC de 63 mm. de diámetro, embebidos en prisma de hormigón HM-20 de central de 6 cm. de recubrimiento superior e inferior y 7,2 cm. lateralmente, incluso excavación de tierras a máquina en terrenos flojos, tubos, soportes distanciadores cada 70 cm., cuerda guía para cables, hormigón y relleno de la capa superior con tierras procedentes de la excavación, en tongadas <25 cm., compactada al 95% del P.N., ejecutado según normas de Telefónica y pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra. (Sin rotura, ni reposición de acera).			
O010A030	0,336 h.	Oficial primera	16,76	5,63	
O010A070	0,336 h.	Peón ordinario	14,55	4,89	
E02EM020	0,192 m3	EXC.ZANJA A MÁQUINA	7,88	1,51	
E02SZ070	0,137 m3	RELL/COMP.ZANJA C/RANA S/APOR.	21,03	2,88	
E02TT030	0,055 m3	TRANSP.VERTED.<10km.CARGA MEC.	4,04	0,22	
E04CM040	0,049 m3	HORM.LIMPIEZA HM-20/P/20/I V.MAN	95,70	4,69	
P27TT020	2,100 m.	Tubo rígido PVC 63x 1,2 mm.	0,37	0,78	
P27TT060	1,500 ud	Soporte separador 63 mm. 4 aloj.	0,03	0,05	
P27TT200	0,008 kg	Limpiador unión PVC	1,41	0,01	
P27TT210	0,006 kg	Adhesivo unión PVC	1,77	0,01	
P27TT170	2,200 m.	Cuerda plástico N-5 guía cable	0,04	0,09	

Suma la partida.....		20,76
Costes indirectos.....	5,00%	1,04
TOTAL PARTIDA.....		21,80

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIUN EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS

SUBCAPITULO 03.05 Abastecimiento

03.05.01	m3	EXCAVACIÓN EN ZANJA m3 excavación tierras c/media realizada por m/mecánicos hasta una prof. De 1,50 m, así como carga y transporte de material sobrante a vertedero autorizado
----------	----	--

Sin descomposición

Suma la partida.....		7,90
Costes indirectos.....	5,00%	0,40
TOTAL PARTIDA.....		8,30

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con TREINTA CÉNTIMOS

03.05.02	m3	RELLENO DE ZANJA CON ZAHORRA m3 relleno de zanja con zahorra y p.p. De material seleccionado de la propia excav. Realizado con m/meca., incluso extendido y comp. En tongadas de 20 cm., y hasta una altura de 30 cm., sobre la generatriz superior de la tub., exenta de gravas de dimensiones superiores a 2 cm.
----------	----	--

Sin descomposición

Suma la partida.....		12,25
Costes indirectos.....	5,00%	0,61
TOTAL PARTIDA.....		12,86

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS

03.05.03	ud	CONEXIÓN A RED DE 100 Conexión con 1 válvula formada por te de Fd. BBB Dn 100 mm., 2 bridas universales dn 100/100 mm, 1 brida universal Dn 100 mm., 4 kits de tronilería y juntas Dn 10/100 mm., incluso p.p. de anclajes. Totalmente instalada y probada
----------	----	--

Sin descomposición

Suma la partida.....		474,05
Costes indirectos.....	5,00%	23,70
TOTAL PARTIDA.....		497,75

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

08/070. Mejoras en C/ Viento de Levante. ES.

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	-------------	--------	----------	---------

03.05.04	ud	CONEXIÓN A RED DE 200 Conexión con 1 válvula formada por te de Fd. BBB Dn 200 mm., 2 bridas universales dn 200/200 mm, 1 brida universal Dn 200 mm., 4 kits de tronillería y juntas Dn 200/200 mm., incluso p.p. de anclajes. Totalmente instalada y probada			
----------	----	--	--	--	--

Sin descomposición

Suma la partida.....		474,05
Costes indirectos.....	5,00%	23,70
TOTAL PARTIDA.....		497,75

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS

03.05.05	ud	DERIVACIÓN CON 1 VALVULA Derivación con 1 válvula, formada por te fd. 200, 3 bridas universales dn 200 mm., 1 válvula de comp. j/elástica Dn 200 mm., 4 kits de tornillería y juntas de Dn 200 mm., incluso p.p. de anclajes. Totalmente instalada y probada			
----------	----	--	--	--	--

Sin descomposición

Suma la partida.....		474,05
Costes indirectos.....	5,00%	23,70
TOTAL PARTIDA.....		497,75

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS

03.05.06	ud	HIDRANTES Ud .hidrante contraincendios Dn 80 mm colocado sobre tubería de Fd Dn 100 mm, formado por 1 te Fd 100x80x100 mm BBB, 2 Bridas universales Dn 100 mm, 1 valv. Comp. Junta elástica Dn 80, 1 brida univ. Dn 80 mm, 1 eje reg. De Fd Dn 80 mm., 1 codo 90° Fd Dn 80 mm, 1 hidrante contraincendios Dn 80 mm según recomendaciones de la Entidad Suministradora, incluso p.p. de piezas especiales. Totalmente instalado y probado.			
----------	----	---	--	--	--

Sin descomposición

Suma la partida.....		852,00
Costes indirectos.....	5,00%	42,60
TOTAL PARTIDA.....		894,60

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS con SESENTA CÉNTIMOS

03.05.07	ud	ACOMETIDA 1" Ud. acometida completa de diametro 1"3/2 mm derivada de red de fundición dúctil de dn 100mm., ejecutada en tubería de polietileno PE40, PN10, formada por collarin de toma de fundición ductil recubierto en epoxi en polvo y abrazadera de acero inoxidable y elementos auxiliares, válvula de registro ubicada en arqueta con tapa de Fd. válvula automática antirretorno de entrada a contador. Totalmente instalada .			
----------	----	--	--	--	--

Sin descomposición

Suma la partida.....		238,61
Costes indirectos.....	5,00%	11,93
TOTAL PARTIDA.....		250,54

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

03.05.08	ud	ARQUETA 50x50 Ejecución de arqueta 50x50 cm., para alojamiento de válvulas y ventosas hasta diametro 200 mm., hasta una profundidad de 1,20 m, formada por solera de hormigón, fábrica de ladrillo perforado de 1 pie, enlucido interior con mortero 1:3, tapa de fd C-250, incluso excavación, relleno y transporte de sobrantes a vertedero.			
----------	----	--	--	--	--

Sin descomposición

Suma la partida.....		360,00
Costes indirectos.....	5,00%	18,00
TOTAL PARTIDA.....		378,00

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

08/070. Mejoras en C/ Viento de Levante. ES.

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
03.05.09	ud	VENTOSA/PURGADOR AUTOM. DN=100mm Ventosa/purgador automático 3 funciones, de fundición, con brida, de 100 mm. de diámetro, colocada en tubería de abastecimiento de agua, ijuntas y accesorios, incluido dado de anclaje, completamente instalada.			
O01OB170	1,000 h.	Oficial 1º fontanero calefactor	17,34	17,34	
O01OB180	1,000 h.	Oficial 2º fontanero calefactor	15,79	15,79	
M05RN020	1,000 h.	Retrocargadora neumáticos 75 CV	32,09	32,09	
P26VV163	1,000 ud	Ventosa/purgador autom.DN=100 mm.	1.050,00	1.050,00	
Suma la partida.....					1.115,22
Costes indirectos.....					5,00%
TOTAL PARTIDA.....					1.170,98

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL CIENTO SETENTA EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

08/070. Mejoras en C/ Viento de Levante. ES.

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPITULO 04 Varios					
04.01	m2	PINTURA ACRÍLICA EN CEBREADOS			
		Pintura reflexiva blanca acrílica en cebreados, realmente pintado, incluso barrido y premarcaje sobre el pavimento.			
O01OA030	0,100 h.	Oficial primera	16,76	1,68	
O01OA070	0,100 h.	Peón ordinario	14,55	1,46	
M07AC020	0,015 h.	Dumper convencional 2.000 kg.	5,60	0,08	
M08B020	0,015 h.	Barredora remolcada c/motor auxiliar	4,80	0,07	
M11SP010	0,100 h.	Equipo pintabanda autoprop. 22 l.	24,86	2,49	
P27EH012	0,900 kg	Pintura acrílica en base acuosa	1,40	1,26	
P27EH040	0,600 kg	Microesteras vidrio tratadas.	0,80	0,48	

Suma la partida.....		7,52
Costes indirectos.....	5,00%	0,38
TOTAL PARTIDA.....		7,90

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS

04.02	ud	TRAMITACIÓN Y LEGALIZACIÓN INSTALACIONES			
		Ud de tramitación y legalización de instalaciones, así como redacción de los correspondientes proyectos técnicos industriales necesarios para las obtenciones de los correspondientes boletines de Industria. Unidad a justificar.			

Sin descomposición

Suma la partida.....		3.189,93
Costes indirectos.....	5,00%	159,50
TOTAL PARTIDA.....		3.349,43

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS

04.03	ud	PILONA ROBUSTA FUND. 0,70 m.			
		Suministro y colocación de pizona robusta de fundición, de fuste grueso de 0,70 m. de altura libre, con dos muescas circulares y base rebajada, colocada en áreas pavimentadas mediante en hormigón, remates de pavimento y limpieza, terminado.			

O01OA090	1,100 h.	Cuadrilla A	37,40	41,14	
P29NAB090	1,000 ud	Pizona robusta 0,70 m.	59,00	59,00	
P01DW090	6,000 ud	Pequeño material	0,75	4,50	

Suma la partida.....		104,64
Costes indirectos.....	5,00%	5,23
TOTAL PARTIDA.....		109,87

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO NUEVE EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS

04.04	ud	IMPREVISTOS			
		Ud de imprevistos para remates de obra no contemplados en el presente proyecto, así como posibles afecciones a propiedades colindantes.			

Sin descomposición

Suma la partida.....		5.000,00
Costes indirectos.....	5,00%	250,00
TOTAL PARTIDA.....		5.250,00

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

08/070. Mejoras en C/ Viento de Levante. ES.

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPITULO 05 Seguridad y Salud					
05.01	Ud	SEGURIDAD Y SALUD			
		Conjunto de medios necesarios para llevar a cabo el Plan de Seguridad y Salud aprobado, así como las disposiciones establecidas en el Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción y la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.			
				Sin descomposición	
				Suma la partida.....	2.000,00
				Costes indirectos..... 5,00%	100,00
				TOTAL PARTIDA.....	2.100,00

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS MIL CIENTO EUROS

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

08/070. Mejoras en C/ Viento de Levante. ES.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPITULO 01 Trabajos Previos y Mov. Tierras									
01.01	m1 CORTE DE PAVIMENTO								
	M1 corte de pavimento de cualquier material previo marcaje. Unidad a justificar por la Dirección de Obra.								
		1	4,00			4,00			
		1	5,00			5,00			
							9,00	3,65	32,85
01.02	m2 DEMOL.Y LEVANTADO PAVIMENTO HA e=15/25 cm.								
	Demolición y levantado de pavimento de aglomerado asfáltico y hormigón de calzada de cualquier espesor, /i/ demolición del acerado, compuesto por solería y solera de hormigón armado de cualquier espesor, incluso carga y transporte del material resultante a vertedero autorizado.								
	Acerado	1	34,00	1,00		34,00			
		1	15,00	0,70		10,50			
		1	20,00	0,40		8,00			
		1	53,00	0,70		37,10			
		1	14,00	0,80		11,20			
		1	10,00	0,40		4,00			
		1	24,00	0,70		16,80			
		1	45,00	1,00		45,00			
		1	27,00	5,00		135,00			
	Calzada	2	15,00	4,40		132,00			
		1	4,50	4,40		19,80			
		1	8,00	4,00		32,00			
		1	6,50	3,50		22,75			
		1	4,00	4,00		16,00			
		1	16,00	4,40		70,40			
		1	34,00	4,00		136,00			
		1	15,00	4,00		60,00			
		1	45,00	5,00		225,00			
							1.015,55	6,03	6.123,77
01.03	m. DEMOLICIÓN Y LEVANTADO DE BORDILLO								
	Demolición y levantado de bordillo de cualquier tipo y cimientos de hormigón en masa, de espesor variable, incluso carga y transporte del material resultante a vertedero autorizado, /i/ canon de vertido.								
		2	67,00			134,00			
		2	50,00			100,00			
		2	45,00			90,00			
							324,00	3,70	1.198,80
01.04	m2 cm. FRESADO FIRME MEZCLA BITUM. CALIENTE								
	Fresado (5 cm.) de firme de mezcla bituminosa en caliente, incluso carga, barrido y transporte a vertedero autorizado o lugar de empleo.								
		2	5,00	2,00		20,00			
							20,00	0,34	6,80
01.05	m3 EXC.TERRENO COMP.CAJ.								
	M3. Excavación en terreno compacto para apertura de caja en calles por medios manuales y mecánicos, incluso demolición de roca o restos existentes, sin carga ni transporte de productos sobrantes, /i/entibación y achique de aguas.								
	Calzada	1	67,00	3,50	0,40	93,80			
		1	48,00	3,50	0,40	67,20			
		1	45,00	5,00	0,40	90,00			
	Acerado	1	455,00		0,30	136,50			
							387,50	3,19	1.236,13

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

08/070. Mejoras en C/ Viento de Levante. ES.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.06	m3 EXC.ZANJA SANEAM. T.DURO MEC. Excavación en zanjas de saneamiento, en terrenos de consistencia dura, por medios manuales y/o mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, p.p. de rotura de rocas, entibación de tierras, achique de aguas, y posterior relleno y apisonado de las tierras procedentes de la excavación y con p.p. de medios auxiliares.								
	D 160 mm	24	8,00	0,50	1,00	96,00			
	D 200 mm	18	8,00	0,50	1,00	72,00			
	D 315 mm	1	85,00	0,70	1,60	95,20			
		1	80,00	0,70	1,60	89,60			
	D 400 mm	1	67,00	0,80	1,40	75,04			
		1	75,00	0,80	1,40	84,00			
							511,84	23,35	11.951,46
01.07	ud RECRECIDO DE TAPA Recrecido de tapas de arquetas y pozos, hasta alcanzar la nueva cota de acera o calle, con p.p. medios auxiliares, incluso desmontado y demoliciones previas necesarias, así como traslado de sobrantes a vertedero autorizado.								
		20				20,00			
							20,00	49,06	981,20
01.08	m3 TRANSP.VERTED. CARGA MECÁNICA. Transporte de tierras al vertedero autorizado, considerando ida y vuelta, con camión bañera basculante cargado a máquina, y con p.p. de medios auxiliares, considerando también la carga.								
	Cajeado	1,2	387,50			465,00			
	Zanja San.	1,2	511,84	0,40		245,68			
							710,68	5,43	3.858,99
TOTAL CAPÍTULO 01 Trabajos Previos y Mov. Tierras									25.390,00

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

08/070. Mejoras en C/ Viento de Levante. ES.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 02 Obra Civil									
02.01	m. BORD.HORM. BICAPA GRIS 9-10x20 cm. Bordillo de hormigón bicapa, de color gris, achafanado, de 9 y 10 cm. de bases superior e inferior y 20 cm. de altura, colocado sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I, de 10 cm. de espesor, rejuntado y limpieza, sin incluir la excavación previa ni el relleno posterior.	2	67,00			134,00			
		2	50,00			100,00			
		2	45,00			90,00			
							324,00	12,96	4.199,04
02.02	m3 ZAHORRA ARTIF. BASE 75% MACHAQ. Zahorra artificial, husos ZA(40)/ZA(25) en capas de base, con 75 % de caras de fractura, puesta en obra, extendida y compactada al 99% P.M., incluso preparación de la superficie de asiento, en capas de 20/30 cm. de espesor, medido sobre perfil. Desgaste de los Ángeles de los áridos < 30.								
	Calzada	1	67,00	3,50	0,30	70,35			
		1	48,00	3,50	0,30	50,40			
		1	45,00	3,50	0,30	47,25			
	Acerado	1	455,00		0,15	68,25			
							236,25	21,71	5.128,99
02.03	m2 SOLER.HA-20, 10cm.ARMA.#200x200x5 Solera de hormigón de 10 cm. de espesor, realizada con hormigón HA-20 N/mm2., Tmáx.20 mm., elaborado en obra, i/vertido mediante dumper volquete, colocación y armado con mallazo 200x200x5, p.p. de juntas, aserrado de las mismas. Según NTE-RSS y EHE.								
	Acerado	1	455,00			455,00			
							455,00	18,76	8.535,80
02.04	m2 CAPA BASE G-20 e=7cm D.A.<30 Suministro y puesta en obra de M.B.C. tipo G-20 en capa intermedia de 7 cm. de espesor, con áridos con desgaste de los Ángeles < 30, extendida y compactada, incluido riego asfáltico, filler de cemento y betún.								
	Calzada	1	67,00	3,50		234,50			
		1	48,00	3,50		168,00			
		1	45,00	3,50		157,50			
							560,00	7,39	4.138,40
02.05	m2 CAPA RODADURA S-12 e=5 cm.D.A.<30 Suministro y puesta en obra de M.B.C. tipo S-12 en capa de rodadura de 5 cm. de espesor, con áridos con desgaste de los Ángeles < 30, extendida y compactada, incluido riego asfáltico, filler de cemento y betún.								
	Calzada	1	67,00	3,50		234,50			
		1	48,00	3,50		168,00			
		1	45,00	3,50		157,50			
							560,00	5,57	3.119,20
02.06	m2 PAV.ADOQ.HOR.RECTO COLOR Pavimento de adoquín prefabricado de hormigón bicapa a color (gris y negro), de forma rectangular de 20x10x8 cm., en calzada y 100x10x8 cm., en acerado, colocado sobre cama de arena de río, rasanteada, de 3/4 cm. de espesor, dejando entre ellos una junta de separación de 2/3 mm. para su posterior relleno con arena caliza de machaqueo, i/recebado de juntas, barrido y compactación.								
	Acerado	1	455,00			455,00			
							455,00	35,96	16.361,80
TOTAL CAPÍTULO 02 Obra Civil									41.483,23

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

08/070. Mejoras en C/ Viento de Levante. ES.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 03 Infraestructuras									
SUBCAPÍTULO 03.01 Saneamiento									
03.01.01	ud CONEXIÓN SANEAMIENTO								
	Ud. Enchufe de tuberías 250-300 mm (no incluida) a pozo de registro y a arqueta, con rotura de estos desde el exterior con martillo compresor hasta su completa perforación, acoplamiento y recibido del tubo de acometida, repaso y bruñido con mortero de cemento en el interior del pozo, con retirada de escombros a cuba, incluido p.p. de medios auxiliares.								
	Residuales	2					2,00		
	Pluviales	2					2,00		
							4,00	26,53	106,12
03.01.02	m. T. ENTER PVC COMP. J. ELAS SN4 C. TEJA 160mm								
	Colector de saneamiento enterrado de PVC de pared compacta de color teja y rigidez 4 kN/m ² ; con un diámetro 160 mm. y de unión por junta elástica. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm. debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas.								
	Acometida Dom.	24	8,00				192,00		
							192,00	14,79	2.839,68
03.01.03	m. TUBO PVC COMP. J. ELÁS. SN4 C. TEJA 200mm								
	Colector de saneamiento enterrado de PVC de pared compacta de color teja y rigidez 4 kN/m ² ; con un diámetro 200 mm. y de unión por junta elástica. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm. debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas.								
	Acom. Sumideros	16	8,00				128,00		
							128,00	24,02	3.074,56
03.01.04	m. T. ENTER PVC COMP. J. ELAS SN4 C. TEJA 315mm								
	Colector de saneamiento enterrado de PVC de pared compacta de color teja y rigidez 4 kN/m ² ; con un diámetro 315 mm. y de unión por junta elástica. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm. debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas.								
	Residuales	1	85,00				85,00		
		1	80,00				80,00		
							165,00	41,76	6.890,40
03.01.05	m. T. ENTER PVC COMP. J. ELAS SN4 C. TEJA 400mm								
	Colector de saneamiento enterrado de PVC de pared compacta de color teja y rigidez 4 kN/m ² ; con un diámetro 400 mm. y de unión por junta elástica. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm. debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas.								
	Pluviales	1	67,00				67,00		
		1	75,00				75,00		
							142,00	72,00	10.224,00
03.01.06	ud IMBORNAL								
	Imbornal para recogida de aguas pluviales, construido con fábrica de ladrillo macizo tosco de 1/2 pie de espesor, recibido con mortero de cemento, colocado sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/40/I; partición interior para formación de sifón, (si fuese necesario), con te de pvc, con tapón superior de rosca (según modelo Acgisa), recibido con mortero de cemento; enfoscado y bruñido por el interior, con mortero de cemento y con rejilla de fundición, modelo Duero de SaintGobaint o equivalente, homologada y certificada, sobre cerco de ángulo, terminado y con p.p. de medios auxiliares, incluida la excavación y el relleno perimetral posterior.								
		16					16,00		

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

08/070. Mejoras en C/ Viento de Levante. ES.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
							16,00	187,87	3.005,92
03.01.07	ud POZO LADRI.REGISTRO D=100cm. h=1,50m. Pozo de registro de 100 cm. de diámetro interior y de 150 cm. de profundidad media, construido con fábrica de ladrillo macizo tosco de 1 pie de espesor, recibido con mortero de cemento, colocado sobre solera de hormigón HA-25/P/40/I, ligeramente armada con mallazo; enfoscado y bruñido por el interior, con mortero de cemento, incluso con p.p. de recibido de pates, formación de canal en el fondo del pozo y formación de brocal asimétrico en la coronación, para recibir el cerco y la tapa de fundición dúctil, modelo Rexel, de SaintGobaint o equivalente, para tráfico D-400, homologada y certificada, terminado con p.p. de medios auxiliares, incluida la excavación y el relleno perimetral posterior. Residuales Pluviales	9 8				9,00 8,00			
							17,00	532,20	9.047,40
03.01.08	ud ARQUETA SIFÓNICA LADRI.REGISTRO 51x51x65 cm. Arqueta de registro de 51x51x65 cm. de medidas interiores, sifónica, construida con fábrica de ladrillo perforado tosco de 1/2 pie de espesor, recibido con mortero de cemento (M-40), colocado sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/40/I de 10 cm. de espesor, ligeramente armada con mallazo, enfoscada y bruñida por el interior con mortero de cemento (M-100), y con tapa de fundición dúctil, modelo Akcess de Saint-Gobaint o equivalente, homologada y certificada, terminada y con p.p. de medios auxiliares, incluida la excavación, y el relleno perimetral posterior.	24				24,00			
							24,00	162,14	3.891,36
TOTAL SUBCAPÍTULO 03.01 Saneamiento									39.079,44
SUBCAPÍTULO 03.02 Baja Tensión									
03.02.01	ud ARQUETA DE REGISTRO A-1 Ud. Arqueta de registro para redes de media o baja tensión, de dimensiones según Normas de Compañía., pata tipología A-1, totalmente terminada.	4				4,00			
							4,00	326,80	1.307,20
03.02.02	m. LÍN.SUBT.ACE.B.T.3x150+1x95 Al. Línea de distribución en baja tensión, enterrada bajo calzada y/o acera, realizada con cables conductores de 3x150+1x95 mm ² Al. RV 0,6/1 kV., formada por: conductor de aluminio con aislamiento en polietileno reticulado y cubierta de PVC, en instalación subterránea bajo calzado y/o acera, en zanja de dimensiones mínimas 70 cm. de ancho y 100 cm. de profundidad, incluyendo excavación de zanja por medios manuales y/o mecánicos, entibación y achique de aguas, asiento con 10 cm. de arena de río, montaje de dos tubos de material termoplástico PVC de 160 mm. de diámetro, y cables conductores, relleno con una capa de 15 cm. de arena de río, instalación de placa cubrecables para protección mecánica, relleno con tierra procedente de la excavación de 25 cm. de espesor, apisonada con medios manuales, colocación de cinta de señalización, sin reposición de acera; incluso suministro y montaje de cables conductores, con parte proporcional de empalmes para cable, refiada y transporte a vertedero de los productos sobrantes de la excavación, y pruebas de rigidez dieléctrica, instalada, transporte, montaje y conexionado.	1 1 1	67,00 60,00 10,00			67,00 60,00 10,00			
							137,00	22,35	3.061,95
TOTAL SUBCAPÍTULO 03.02 Baja Tensión									4.369,15

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

08/070. Mejoras en C/ Viento de Levante. ES.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 03.03 Alumbrado									
03.03.01	ud CONEXION RED EXISTENTE								
		1				1,00			
							1,00	441,00	441,00
03.03.02	ud ARQUETA LADRI.REGISTRO 51x51x65 cm. Arqueta de registro de 51x51x65 cm. de medidas interiores, construida con fábrica de ladrillo perforado tosco de 1/2 pie de espesor, recibido con mortero de cemento M-5, colocado sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/40/I de 10 cm. de espesor, ligeramente armada con mallazo, enfoscada y bruñida por el interior con mortero de cemento M-15, y con tapa de fundición, homologada y certificada, terminada y con p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación, ni el relleno perimetral posterior.	8				8,00			
							8,00	145,14	1.161,12
03.03.03	m. LÍNEA ALUMB.P.4(1x10)*T.16 Cu. C/EXC. Línea de alimentación para alumbrado público formada por conductores de cobre 4(1x10) mm ² . con aislamiento tipo RV-0,6/1 kV, incluso cable para red equipotencial tipo VV-750, canalizados bajo 2 tubos de PVC corrugado de D=75 mm. en montaje enterrado en zanja en cualquier tipo de terreno, de dimensiones 0,40 cm. de ancho por 0,60 cm. de profundidad, incluso excavación, relleno con materiales sobrantes, sin reposición de acera o calzada, retirada y transporte a vertedero de los productos sobrantes de la excavación, instalada, transporte, montaje y conexionado.	1	67,00			67,00			
		1	60,00			60,00			
		1	10,00			10,00			
							137,00	19,29	2.642,73
03.03.04	ud FAROL VILLA 735x440 mm. VSAP 250W. Farol mural, modelo Villa para lámpara VSAP 250 W. de dimensiones 735x440 mm., con brazo, fabricado en chapa de acero de 1,5 mm. de espesor, con cuerpo superior abatible, con alojamiento para equipos de encendido, cerrado con difusores de metacrilato, rematado con tuercas metálicas de latón, reflector de aluminio anodizado y acabado en imprimación antioxidante y pintado al horno. Incluso equipo de encendido, lámpara e instalación.	8				8,00			
							8,00	354,13	2.833,04
03.03.05	ud BAJANTES S/FACHADA Ud de bajantes para el conjunto de canalizaciones, con colocación y fijación a fachada de bajante de acero inoxidable de 63 mm., de diámetro, por el cual se canalizará el trizado de la red, // conexión, empalme de cableado mediante conectores, piezas especiales, remates del tubo con pavimento, etc. Unidad a justificar por Dirección de Obra.	8				8,00			
							8,00	89,92	719,36
TOTAL SUBCAPÍTULO 03.03 Alumbrado									7.797,25

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

08/070. Mejoras en C/ Viento de Levante. ES.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 03.04 Telefonía									
03.04.01	ud ARQ. TELEF. PREFAB. TIPO M C/TAP Arqueta tipo M prefabricada, de dimensiones exteriores 0,56x0,56x0,67 m., con ventanas para entrada de conductos, incluso p.p. de acometida hasta red general, excavación de zanja, 10 cm. de hormigón de limpieza HM-20 N/mm2, embocadura de conductos, relleno de tierras lateralmente y transporte de sobrantes a vertedero, con tapa modelo establecido por la compañía, ejecutada según pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra.	4				4,00			
							4,00	201,32	805,28
03.04.02	ud ARQ. TELEF. PREF. TIPO DF-III Arqueta tipo DF-III prefabricada, de dimensiones exteriores 1,58x1,39x1,18 m., con ventanas para entrada de conductos, incluso excavación de zanja, 10 cm. de hormigón de limpieza HM-20 N/mm2, embocadura de conductos relleno de tierras y transporte de sobrantes a vertedero autorizado, tapa suministrada por compañía, ejecutada según pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra.	1				1,00			
							1,00	392,10	392,10
03.04.03	ud ARQ. TELEF. PREFAB. TIPO HF-III C/TAPA Arqueta tipo HF-III prefabricada, de dimensiones exteriores 1,28x1,18x0,98 m., con ventanas para entrada de conductos, incluso excavación de zanja en terreno fijo, 10 cm. de hormigón de limpieza HM-20 N/mm2, embocadura de conductos relleno de tierras y transporte de sobrantes a vertedero, ejecutada según pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra.	1				1,00			
							1,00	532,88	532,88
03.04.04	m. CANAL. TELEF. 2 PVC 110 + 2 PVC 63 CALZADA Canalización telefónica en zanja bajo calzada, de 0,45x1,00 m. para 4 conductos, en base 2, de PVC de 110 mm. de diámetro, y 2 superiores de PVC de 63 mm., embebidos en prisma de hormigón HM-20 de central de 8 cm. de recubrimiento superior e inferior y 10 cm. lateralmente, incluso excavación de tierras a máquina en terrenos compactos, tubos aportados por la Cia. suministradora, soportes distanciadores cada 70 cm., cuerda guía para cables, hormigón y relleno de la capa superior con tierras procedentes de la excavación, en tongadas <25 cm., compactada al 95% del P.N., ejecutado según normas de Telefónica y pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra.	1	65,00			65,00			
		1	50,00			50,00			
							115,00	57,90	6.658,50
03.04.05	m. CANAL. TELEF. 2 PVC 63 ACERA Canalización telefónica en zanja bajo acera, de 0,30x0,64 m. para 2 conductos, en base 2, de PVC de 63 mm. de diámetro, embebidos en prisma de hormigón HM-20 de central de 6 cm. de recubrimiento superior e inferior y 7,2 cm. lateralmente, incluso excavación de tierras a máquina en terrenos flojos, tubos, soportes distanciadores cada 70 cm., cuerda guía para cables, hormigón y relleno de la capa superior con tierras procedentes de la excavación, en tongadas <25 cm., compactada al 95% del P.N., ejecutado según normas de Telefónica y pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra. (Sin rotura, ni reposición de acera).	1	67,00			67,00			
		1	54,00			54,00			
							121,00	21,80	2.637,80
TOTAL SUBCAPÍTULO 03.04 Telefonía									11.026,56

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

08/070. Mejoras en C/ Viento de Levante. ES.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 03.05 Abastecimiento									
03.05.01	m3 EXCAVACIÓN EN ZANJA m3 excavación tierras c/medida realizada por m/mecánicos hasta una prof. De 1,50 m, así como carga y transporte de material sobrante a vertedero autorizado								
	D 200	1	30,00	0,70	1,00	21,00			
	D 100	1	76,00	0,50	1,00	38,00			
		1	18,00	0,50	1,00	9,00			
							68,00	8,30	564,40
03.05.02	m3 RELLENO DE ZANJA CON ZAHORRA m3 relleno de zanja con zahorra y p.p. De material seleccionado de la propia excav. Realizado con m/meca., incluso extendido y comp. En tongadas de 20 cm., y hasta una altura de 30 cm., sobre la generatriz superior de la tub., exenta de gravas de dimensiones superiores a 2 cm.								
	D 200	0,8	30,00	0,70	1,00	16,80			
	D 100	0,8	76,00	0,50	1,00	30,40			
		0,8	18,00	0,50	1,00	7,20			
							54,40	12,86	699,58
03.05.03	ud CONEXIÓN A RED DE 100 Conexión con 1 válvula formada por te de Fd. BBB Dn 100 mm., 2 bridas universales dn 100/100 mm, 1 brida universal Dn 100 mm., 4 kits de tronillería y juntas Dn 10/100 mm., incluso p.p. de anclajes. Totalmente instalada y probada								
		1				1,00			
							1,00	497,75	497,75
03.05.04	ud CONEXIÓN A RED DE 200 Conexión con 1 válvula formada por te de Fd. BBB Dn 200 mm., 2 bridas universales dn 200/200 mm, 1 brida universal Dn 200 mm., 4 kits de tronillería y juntas Dn 200/200 mm., incluso p.p. de anclajes. Totalmente instalada y probada								
		1				1,00			
							1,00	497,75	497,75
03.05.05	ud DERIVACIÓN CON 1 VALVULA Derivación con 1 válvula, formada por te fd. 200, 3 bridas universales dn 200 mm., 1 válvula de comp. j/elástica Dn 200 mm., 4 kits de tornillería y juntas de Dn 200 mm., incluso p.p. de anclajes. Totalmente instalada y probada								
		1				1,00			
							1,00	497,75	497,75
03.05.06	ud HIDRANTES Ud .hidrante contraincendios Dn 80 mm colocado sobre tubería de Fd Dn 100 mm, formado por 1 te Fd 100x80x100 mm BBB, 2 Bridas universales Dn 100 mm, 1 valv. Comp. Junta elástica Dn 80, 1 brida univ. Dn 80 mm, 1 eje reg. De Fd Dn 80 mm., 1 codo 90° Fd Dn 80 mm, 1 hidrante contraincendios Dn 80 mm según recomendaciones de la Entidad Suministradora, incluso p.p. de piezas especiales. Totalmente instalado y probado.								
		1				1,00			
							1,00	894,60	894,60
03.05.07	ud ACOMETIDA 1" Ud. acometida completa de diametro 1"/32 mm derivada de red de fundición dúctil de dn 100mm., ejecutada en tubería de polietileno PE40, PN 10, formada por collarín de toma de fundición dúctil recubierto en epoxi en polvo y abrazadera de acero inoxidable y elementos auxiliares, válvula de registro ubicada en arqueta con tapa de Fd. válvula automática antirretorno de entrada a contador. Totalmente instalada .								
		24				24,00			
							24,00	250,54	6.012,96

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

08/070. Mejoras en C/ Viento de Levante. ES.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
03.05.08	ud ARQUETA 50x50 Ejecución de arqueta 50x50 cm., para alojamiento de válvulas y ventosas hasta diámetro 200 mm., hasta una profundidad de 1,20 m, formada por solera de hormigón, fábrica de ladrillo perforado de 1 pie, enlucido interior con mortero 1:3, tapa de fd C-250, incluso excavación, relleno y transporte de sobrantes a vertedero.	1				1,00			
							1,00	378,00	378,00
03.05.09	ud VENTOSA/PURGADOR AUTOM. DN=100mm Ventosa/purgador automático 3 funciones, de fundición, con brida, de 100 mm. de diámetro, colocada en tubería de abastecimiento de agua, i/juntas y accesorios, incluido dado de anclaje, completamente instalada.	1				1,00			
							1,00	1.170,98	1.170,98
TOTAL SUBCAPÍTULO 03.05 Abastecimiento									11.213,77
TOTAL CAPÍTULO 03 Infraestructuras									73.486,17

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

08/070. Mejoras en C/ Viento de Levante. ES.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPITULO 04 Varios									
04.01	m2 PINTURA ACRÍLICA EN CEBREADOS								
	Pintura reflexiva blanca acrílica en cebreados, realmente pintado, incluso barrido y premarcaje sobre el pavimento.								
	Paso de Peatonos	2	3,50	4,00		28,00			
							28,00	7,90	221,20
04.02	ud TRAMITACIÓN Y LEGALIZACIÓN INSTALACIONES								
	Ud de tramitación y legalización de instalaciones, así como redacción de los correspondientes proyectos técnicos industriales necesarios para las obtenciones de los correspondientes boletines de Industria. Unidad a justificar.								
		1				1,00			
							1,00	3.349,43	3.349,43
04.03	ud PILONA ROBUSTA FUND. 0,70 m.								
	Suministro y colocación de pizona robusta de fundición, de fuste grueso de 0,70 m. de altura libre, con dos muescas circulares y base rebajada, colocada en áreas pavimentadas mediante en hormigón, remates de pavimento y limpieza, terminado.								
		2				2,00			
							2,00	109,87	219,74
04.04	ud IMPREVISTOS								
	Ud de imprevistos para remates de obra no contemplados en el presente proyecto, así como posibles afecciones a propiedades colindantes.								
		1				1,00			
							1,00	5.250,00	5.250,00
	TOTAL CAPÍTULO 04 Varios								9.040,37

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

08/070. Mejoras en C/ Viento de Levante. ES.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 05 Seguridad y Salud									
05.01	Ud SEGURIDAD Y SALUD								
	Conjuntio de medios necesarios para llevar a cabo el Plan de Seguridad y Salud aprobado, así como las disposiciones establecidas en el Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción y la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.								
	Presupuestos anteriores						1,00		
								2.100,00	2.100,00
	TOTAL CAPÍTULO 05 Seguridad y Salud.....								2.100,00
	TOTAL								151.499,77

RESUMEN DE PRESUPUESTO

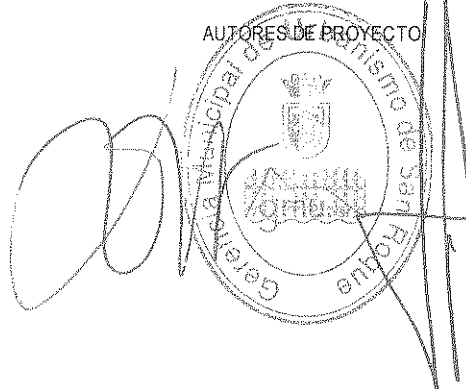
08/070. Mejoras en C/ Viento de Levante. ES.

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
1	Trabajos Previos y Mov. Tierras.....	25.390,00	16,76
2	Obra Civil.....	41.483,23	27,38
3	Infraestructuras.....	73.486,17	48,51
4	Varios.....	9.040,37	5,97
5	Seguridad y Salud.....	2.100,00	1,39
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		151.499,77	
13,00% Gastos generales.....		19.694,97	
6,00% Beneficio industrial.....		9.089,99	
SUMA DE G.G. y B.I.		28.784,96	
16,00% I.V.A.....		28.845,56	28.845,56
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA		209.130,29	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		209.130,29	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA EUROS con VEINTINUEVE CÉNTIMOS

San Roque, Diciembre 2008.

AUTORES DE PROYECTO



ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
B.O.E. nº 256, 25 de octubre de 1997

***** INDICE *****

- 1. INTRODUCCIÓN**
 - 1.1 Objeto**
 - 1.2 Datos de la obra**
 - 1.3 Justificación del Estudio Básico de Seguridad y Salud**
- 2. NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD APLICABLES EN LA OBRA**
- 3. MEMORIA DESCRIPTIVA**
 - 3.1 Previos**
 - 3.2 Instalaciones provisionales**
 - 3.3 Instalaciones de bienestar e higiene**
 - 3.4 Fases de la ejecución de la obra**
- 4. OBLIGACIONES DEL PROMOTOR**
- 5. COORDINADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD**
- 6. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
- 7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS**
- 8. OBLIGACIONES DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS**
- 9. LIBRO DE INCIDENCIAS**
- 10. PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**
- 11. DERECHOS DE LOS TRABAJADORES**
- 12. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBEN APLICARSE EN LAS OBRAS**

1. INTRODUCCIÓN

Se elabora el presente ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD, dado que en el proyecto de obras redactado y del que este documento forma parte, no se dan ninguno de los supuestos previstos en el apartado 1 del artículo 4 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, del Ministerio de Presidencia, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

1.1 Objeto

El estudio básico tiene por objeto precisar las normas de seguridad y salud aplicables en la obra, conforme especifica el apartado 2 del artículo 6 del citado Real Decreto.

Igualmente se especifica que a tal efecto debe contemplar:

La identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias; relación de los riesgos laborales que no pueden eliminarse conforme a lo señalado anteriormente, especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir riesgos valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas (en su caso, se tendrá en cuenta cualquier otro tipo de actividad que se lleve a cabo en la misma, y contendrá medidas específicas relativas a los trabajos incluidos en uno o varios de los apartados del Anexo II del Real Decreto); previsiones e informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.

1.2 Datos de la obra

Tipo de obra: MEJORAS INFRAESTRUCTURAS EN C/. VIENTO DE LEVANTE.

Situación: ESTACIÓN DE SAN ROQUE.

Población: SAN ROQUE.

Promotor: AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE.

1.3 Justificación del estudio básico de seguridad y salud

- El presupuesto de Ejecución Material de la obra ES INFERIOR a 450.759,08 €.
- No se emplean más de 20 trabajadores de forma simultánea, durante un periodo superior a 30 días.
- El volumen de mano de obra estimado es inferior a 500 jornadas laborales, entendiéndose por tal la suma de los días de trabajo del total de trabajadores de la obra.
- No es obra de túnel, galerías, conducciones subterráneas y presas.

Como se observa no se da ninguna de las circunstancias o supuestos previstos en el apartado 1 del artículo 4 del R.D. 1627/1997, por lo que se redacta el presente ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

2. NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD APLICABLES EN LA OBRA

(Estas normas pueden ser incluidas en el pliego de condiciones, haciendo en este apartado referencia a las mismas.)

REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	ORDEN de 20-May-52, del Ministerio de Trabajo 15-JUN-52
MODIFICACIÓN DEL REGLAMENRO INTERIOR	ORDEN de 10-DIC-53, del Ministerio de Trabajo 22-DIC-53
COMPLEMENTO DEL REGLAMENTO ANTERIOR ORDENANZA DEL TRABAJO PARA LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCIÓN, VIDRIO Y CERÁMICA (CAP. XVI)	ORDEN de 23-SEP-66, del Ministerio de Trabajo 1-OCT-66
INTERPRETACIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA ANTERIOR	ORDEN de 28-AGO-70, del Ministerio de Trabajo 5 a 9-SEP-70 Corrección de errores 17-OCT-70
INTERPRETACIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA ANTERIOR	ORDEN de 21-NOV-70 del Ministerio de Trabajo 28-NOV-70 RESOLUCIÓN de 24-NOV-70, de la D.General trabajo 5-DIC-70
ORDENANZA GANERAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO ANDAMIOS. CAPITULO VII DEL REGLAMENTO GENERAL SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE DE 1940	ORDEN 9-MAR-71 del Ministerio de Trabajo 16 y 17-MAR-71 Corrección de errores 6-ABR-71
NORMAS PARA LA ILUMINACION DE LOS CENTROS DE TRABAJO	ORDEN , de 31-ENE-40, del Ministerio de Trabajo 3-FEB-40
MODELO DE LIBRO DE INCIDENCIAS CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS EN QUE SEA OBLIGATORIO EL ESTUDIO SEGURIDAD E HIGIENE	ORDEN de 26-AGO-40, del Ministerio de Trabajo 29-AGO-40
NUEVA REDACCION DE LOS ART. 1, 4, 6 Y 8 DEL R.D. 555/1986, DE 21-FEB ANTES CITADO PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	ORDEN de 20-SEP-86 del Ministerio de Trabajo 13-OCT-86 Corrección de errores 31-OCT-86 REAL DECRETO 84/1990, de 19-ENE, del Ministerio de Relaciones con las Cortes y con la Secretaria del Gobierno 25-ENE-91 LEY 31/1995 de Jefatura del Estado, de 8 de Noviembre
REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DESARROLLO DEL REGLAMENTO ANTERIOR	REAL DECRETO 39/1997, de 17-ENE, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ORDEN de 27-JUN-1997 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
DISPOSICIONES MÍNIMAS EN MATERIA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REAL DECRETO 485/1997, de 14-ABR., Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
DISPOSICIONES MÍNIMAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS LUGARES DE TRABAJO	REAL DECRETO 486/1997, de 14-ABR, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
DISPOSICIONES MÍNIMAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LA UTILIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUALES	REAL DECRETO 773/1997, de 30-MAY, Ministerio de Presidencia
DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA UTILIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO	REAL DECRETO 1215/1997, de 18-JUL, Ministerio de Presidencia
DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	REAL DECRETO 1627/1997, de 24-OCT, Ministerio de Presidencia
NORMA BÁSICA DE EDIFICACIÓN "NBE-CPI-91". CONDICIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS EDIFICIOS	REAL DECRETO 279/1991, DE 1-MAR, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo 8-MAR-91 Corrección de errores 18-MAY-91
ANEJO C, "CONDICIONES PARTICULARES PARA EL USO COMERCIAL" DE LA NORMA "NBE-CPI-91; CONDICIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS EDIFICIOS"	REAL DECRETO 1230/1993, de 23-JUL, del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente 27-AGO-93
REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN. "REBT" Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES HASTA LA FECHA	DECRETO 2413/1973, de 20-SEP, del Ministerio de Industria y Energía 9-OCT-73
APROBACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS "MI-BT" DEL REBT" POSTERIORES MODIFICACIONES, CORRECCIONES Y HOJAS DE INTERPRETACIÓN HASTA LA FECHA	ORDEN de 13-OCT-73, del Ministerio de industria y Energía 28 a 31-DIC-73
APLICACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS ANTERIORES	ORDEN de 6-ABR-74, del Ministerio de Industria 15-ABR-74

3. MEMORIA DESCRIPTIVA

3.1 Previos

Previo a la iniciación de los trabajos en la obra, debido al paso continuado de personal, se acondicionarán y protegerán los accesos, señalizando conveniente los mismos y protegiendo el contorno de actuación con señalizaciones del tipo:

PROHIBIDO APARCAR EN LA ZONA DE ENTRADA DE VEHÍCULOS
PROHIBIDO EL PASO DE PEATONES POR ENTRADA DE VEHÍCULOS
USO OBLIGATORIO DEL CASCO DE SEGURIDAD
PROHIBIDO EL PASO A TODA PERSONA AJENA A LA OBRA
etc.

3.2. Instalaciones provisionales

3.2.1. Instalación eléctrica provisional.

La instalación eléctrica provisional de obra será realizada por firma instaladora autorizada con la documentación necesaria para solicitar el suministro de energía eléctrica a la Compañía Suministradora.

Tras realizar la acometida a través de armario de protección, a continuación se situará el cuadro general de mando y protección, formado por seccionador general de corte automático, interruptor omnipolar, puesta a tierra y magnetotérmicos y diferencial.

De este cuadro podrán salir circuitos de alimentación a subcuadros móviles, cumpliendo con las condiciones exigidas para instalaciones a la intemperie.

Toda instalación cumplirá con el Reglamento Electrotécnico para baja tensión.

Riesgos más frecuentes

Heridas punzantes en manos.

Caída de personas en altura o al mismo nivel.

Descargas eléctricas de origen directo o indirecto.

Trabajos con tensión.

Intentar bajar sin tensión, pero sin cerciorarse de que está interrumpida.

Mal funcionamiento de los mecanismos y sistemas de protección.

Usar equipos inadecuados o deteriorados.

Protecciones colectivas

Mantenimiento periódico de la instalación, con revisión del estado de las mangueras, toma de tierras, enchufes, etc.

Protecciones personales

Será obligatorio el uso de casco homologado de seguridad dieléctrica y guantes aislantes. Comprobador de tensión, herramientas manuales con aislamiento. Botas aislantes, chaqueta ignífuga en maniobras eléctricas. Taimas, alfombrillas y pértigas aislantes.

Normas de actuación durante los trabajos

Cualquier parte de la instalación se considera bajo tensión, mientras no se compruebe lo contrario con aparatos destinados a tal efecto.

Los tramos aéreos serán tensados con piezas especiales entre apoyos. Si los conductores no pueden soportar la tensión mecánica prevista, se emplearán cables fiadores con una resistencia de rotura de 800 Kg. fijando a estos el conductor con abrazaderas.

Los conductores si van por el suelo, no se pisarán ni se colocarán materiales sobre ellos, protegiéndose adecuadamente al atravesar zonas de paso.

En la instalación de alumbrado estarán separados los circuitos de zonas de trabajo, almacenes, etc. Los aparatos portátiles estarán convenientemente aislados y serán estancos al agua.

Las derivaciones de conexión a máquinas se realizarán con terminales a presión, disponiendo las mismas de mando de marcha y parada. No estarán sometidas a tracción mecánica que origine su rotura.

Las lámparas de alumbrado estarán a una altura mínima de 2,50 metros del suelo, estando protegidas con cubierta resistente las que se puedan alcanzar con facilidad.

Las mangueras deterioradas se sustituirán de inmediato.

Se señalizarán los lugares donde estén instalados los equipos eléctricos.

Se darán instrucciones sobre medidas a tomar en caso de incendio o accidente eléctrico.

Existirá señalización clara y sencilla, prohibiendo el acceso de personas a los lugares donde estén instalados los equipos eléctricos, así como el manejo de aparatos eléctricos a personas no designadas para ello.

3.2.2. Instalación contra incendios.

Contrariamente a lo que se podría creer, los riesgos de incendio son numerosos en razón fundamentalmente de la actividad simultánea de varios oficios y de sus correspondientes materiales (madera de andamios, carpintería de huecos, resinas, materiales con disolventes en su composición, pinturas, etc.). Es pues importante su prevención, máxime cuando se trata de trabajos en una obra como la que nos ocupa.

Tiene carácter temporal, utilizándola la contrata para llevar a buen término el compromiso de hacer una determinada construcción, siendo los medios provisionales de prevención los elementos materiales que usará el personal de obra para atacar el fuego.

Según la UNE-230/0, y de acuerdo con la naturaleza combustible, los fuegos se clasifican en las siguientes clases:

Clase A.

Denominados también secos, el material combustible son materias sólidas inflamables como la madera, el papel, la paja, etc. a excepción de los metales.

La extinción de estos fuegos se consigue por el efecto refrescante del agua o de soluciones que contienen un gran porcentaje de agua.

Clase B.

Son fuegos de líquidos inflamables y combustibles, sólidos o licuables.

Los materiales combustibles más frecuentes son: alquitrán, gasolina, asfalto, disolventes, resinas, pinturas, barnices, etc.

La extinción de estos fuegos se consigue por aislamiento del combustible del aire ambiente, o por sofocamiento.

Clase C.

Son fuegos de sustancias que en condiciones normales pasan al estado gaseoso, como metano, butano, acetileno, hidrógeno, propano, gas natural.

Su extinción se consigue suprimiendo la llegada del gas.

Clase D.

Son aquellos en los que se consumen metales ligeros inflamables y compuestos químicos reactivos, como magnesio, aluminio en polvo, limaduras de titanio, potasio, sodio, litio, etc.

Para controlar y extinguir fuegos de esta clase, es preciso emplear agentes extintores especiales, en general no se usarán ningún agente exterior empleado para combatir fuegos de la clase A, B-C, ya que existe el peligro de aumentar la intensidad del fuego a causa de una reacción química entre alguno de los agentes extintores y el metal que se está quemando.

En nuestro caso, la mayor probabilidad de fuego que puede provocarse a la clase A y clase B.

Riesgos más frecuentes.

Acopio de materiales combustibles.

Trabajos de soldadura

Trabajos de llama abierta.

Instalaciones provisionales de energía.

Protecciones colectivas.

Mantener libres de obstáculos las vías de evacuación, especialmente escaleras. Instrucciones precisas al personal de las normas de evacuación en caso de incendio. Existencia de personal entrenado en el manejo de medios de extinción de incendios.

Se dispondrá de los siguientes medios de extinción, basándose en extintores portátiles homologados y convenientemente revisados:

1 de CO₂ de 5 Kg. junto al cuadro general de protección.

1 de polvo seco ABC de 6 Kg. en la oficina de obra.

1 de CO₂ de 5 Kg. en acopio de líquidos inflamables.

1 de CO₂ de 5 Kg. en acoplo de herramientas, si las hubiera.

1 de polvo seco ABC de 6 Kg. en los tajos de soldadura o llama abierta.

Normas de actuación durante los trabajos.

Prohibición de fumar en las proximidades de líquidos inflamables y materiales combustibles. No acopiar grandes cantidades de material combustible. No colocar fuentes de ignición próximas al acopio de material. Revisión y comprobación periódica de la instalación eléctrica provisional. Retirar el material combustible de las zonas próximas a los trabajos de soldadura.

3.2.3. Instalación de maquinaria.

Se dotará a todas las máquinas de los oportunos elementos de seguridad.

3.3. Instalaciones de bienestar e higiene

Debido a que instalaciones de esta índole admiten una flexibilidad a todas luces natural, pues es el Jefe de obra quien ubica y proyecta las mismas en función de su programación de obra, se hace necesario, ya que no se diseña marcar las pautas y condiciones que deben reunir, indicando el programa de necesidades y su superficie mínimo en función de los operarios calculados.

Las condiciones necesarias para su trazado se resumen en los siguientes conceptos:

3.3.1. Condiciones de ubicación.

Debe ser el punto más compatible con las circunstancias producidas por los objetos en sus entradas y salidas de obra.

Debe situarse en una zona intermedia entre los dos espacios más característicos de la obra, que son normalmente el volumen sobre rasante y sótanos, reduciendo por tanto los desplazamientos.

En caso de dificultades producidas por las diferencias de cotas con las posibilidades acometidas al saneamiento, se resolverán instalando bajantes provisionales o bien recurriendo a saneamiento colgado con carácter provisional.

3.3.2. Ordenanzas y dotaciones de reserva de superficie respecto al número de trabajadores.

Botiquines

En el centro de trabajo se dispondrá de un botiquín con los medios necesarios para efectuar las curas de urgencia en caso de accidente, y estará a cargo de él una persona capacitada designada por la empresa.

3.4. Fases de la ejecución de la obra.

3.4.1. Instalaciones.

Riesgos más frecuentes

Caidas de personas.
Electrocuciones.
Heridas en las manos.

Protecciones colectivas

En todo momento se mantendrán las zonas de trabajo limpias, ordenadas y suficientemente iluminadas.

Previamente a la iniciación de los trabajos, se establecerán puntos fijos para el enganche de los cinturones de seguridad.

Siempre que sea posible se instalará una plataforma de trabajo protegida con barandilla y rodapié.

Protecciones personales

Será obligatorio el uso de casco, cinturón de seguridad y calzado antideslizante.

En pruebas con tensión, calzado y guantes aislantes.

Cuando se manejen cables se usarán guantes de cuero.

Siempre que las condiciones de trabajo exijan otros elementos de protección, se dotará a los trabajadores de los mismos.

Escaleras

Las escaleras a usar, si son de tijera, estarán dotadas de tirantes de limitación de apertura; si son de mano tendrán dispositivos antideslizantes y se fijarán a puntos sólidos de la edificación y sobrepasarán en 0,70 m., como mínimo el desnivel a salvar. En ambos casos su anchura mínima será de 0,50 m.

Medios auxiliares

Los taladros y demás equipos portátiles alimentados por electricidad, tendrán doble aislamiento. Las pistolas fija-clavos, se utilizarán siempre con su protección.

Pruebas

Las pruebas con tensión, se harán después de que el encargado haya revisado la instalación, comprobando no queden a terceros, uniones o empalmes sin el debido aislamiento.

Normas de actuación durante los trabajos

Si existieran líneas cercanas al tajo, si es posible, se dejarán sin servicio mientras se trabaja; y si esto no fuera posible, se apantallarán correctamente o se recubrirán con macarrones aislantes.

En régimen de lluvia, nieve o hielo, se suspenderá el trabajo.

4. OBLIGACIONES DEL PROMOTOR

Antes del inicio de los trabajos, designará un coordinador en materia de seguridad y salud, cuando en la ejecución de las obras intervengan más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos, o diversos trabajadores autónomos.

La designación de coordinadores en materia de seguridad y salud no eximirá al promotor de sus responsabilidades.

El promotor deberá efectuar un aviso a la autoridad laboral competente antes del comienzo de las obras, que se redactará con arreglo a lo dispuesto en el Anexo III del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, debiendo exponerse en la obra de forma visible y actualizándose si fuera necesario.

5. COORDINADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

La designación de los coordinadores en la elaboración del proyecto y en la ejecución de la obra podrá recaer en la misma persona.

El coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, deberá desarrollar las siguientes funciones:

Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y seguridad.

Coordinar las actividades de la obra para garantizar que las empresas y personal actuante apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra, y en particular, en las actividades a que se refiere el artículo 10 del R.D. 1627/1997.

Aprobar el plan de seguridad y salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.

Organizar la coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.

Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.

La Dirección Facultativa asumirá estas funciones cuando no fuera necesaria la designación del coordinador.

6. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En aplicación del estudio básico de seguridad y salud, el Contratista, antes del inicio de la obra, elaborará un **plan de seguridad y salud** en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en este estudio básico y en función de su propio sistema de ejecución de obra. En dicho plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, y que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en este estudio básico.

El plan de seguridad y salud deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y salud. Durante la ejecución de la obra, este podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la misma, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, pero siempre con la aprobación expresa del coordinador en materia de seguridad y salud. Cuando no fuera necesaria la designación del coordinador, las funciones que se le atribuyen serán asumidas por la Dirección Facultativa.

Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como la personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar por escrito y de manera razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas; por lo que el plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de los antedichos, así como de la Dirección Facultativa.

7. OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

El contratista y subcontratista están obligados a:

1). Aplicar los principios de la acción preventiva que se recoge en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y en particular:

- Mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza.
- Elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de accesos, y la determinación de vías, zonas de desplazamientos y circulación.
- Manipulación de distintos materiales y utilización de medios auxiliares.
- Mantenimiento, control previo a la puesta en servicio y control periodico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de las obras, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- Delimitación y acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de materiales, en particular si se trata de materias peligrosas.
- Almacenamiento y evacuación de residuos y escombros.
- Recogida de materiales peligrosos utilizados.

-Adaptación del periodo de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.

-Cooperación entre todos los intervinientes en la obra

-Interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.

2). Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el plan de seguridad y salud.

3). Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta las obligaciones sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del R.D. 1627/1997.

4). Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud.

5). Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

Serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el plan de seguridad y salud, y en lo relativo a las obligaciones que le correspondan directamente, o en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados. Además responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el plan.

Las responsabilidades del coordinador, Dirección Facultativa y del promotor no eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y subcontratistas.

8. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES

Los trabajadores autónomos están obligados a:

Aplicar los principios de la acción preventiva que se recoge en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y en particular:

-Mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza

-Almacenamiento y evacuación de residuos y escombros

-Recogida de materiales peligrosos utilizados.

-Adaptación del periodo de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.

-Cooperación entre todos los intervinientes en la obra

-Interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.

Cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del R.D. 1627/1997.

Ajustar su actuación conforme a los deberes sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, participando en particular en cualquier medida de actuación coordinada que se hubiera establecido.

Cumplir con las obligaciones establecidas para los trabajadores en el artículo 29, apartados 1 y 2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Utilizar equipos de trabajo que se ajusten a lo dispuesto en el R.D. 1215/1997.

Elegir y utilizar equipos de protección individual en los términos previstos en el R.D. 773/1997.

Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y salud.

Los trabajadores autónomos deberán cumplir lo establecido en el plan de seguridad y salud.

9. LIBRO DE INCIDENCIAS

En cada centro de trabajo existirá con fines de control y seguimiento del plan de seguridad y salud, un libro de incidencias que constará de hojas duplicado y que será facilitado por el colegio profesional al que pertenezca el técnico que haya aprobado el plan de seguridad y salud.

Deberá mantenerse siempre en obra y en poder del coordinador. Tendrán acceso al libro, la Dirección Facultativa, los contratistas y subcontratistas, los trabajadores autónomos, las personas con responsabilidades en materia de prevención de las empresas intervinientes, los representantes de los trabajadores, y los técnicos especializados de las Administraciones Públicas competentes en esta materia, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo.

Efectuada una anotación en el libro de incidencias, el coordinador estará obligado a remitir en el plazo de 24 h. una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará dichas anotaciones al contratista y a los representantes de los trabajadores.

10. PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Cuando el coordinador durante la ejecución de las obras, observase el incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertirá al contratista y dejará constancia de tal incumplimiento en el libro de incidencias, quedando facultado para, en circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores, disponer la paralización de tajos, o en su caso, de la totalidad de la obra.

Dará cuenta de este hecho a los efectos oportunos, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará al contratista, y en su caso a los subcontratistas y/o autónomos afectados por la paralización a los representantes de los trabajadores.

11. DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

Los contratistas y subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores reciban una información adecuada y comprensible de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a seguridad y salud en la obra.

12. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBEN APLICARSE EN LAS OBRAS.

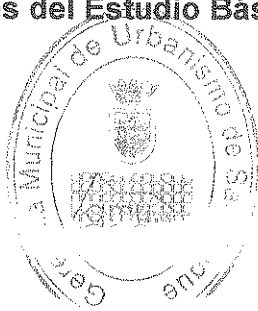
Las obligaciones previstas en las tres partes del Anexo IV del R.D. 1627/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, se aplicarán siempre que lo exijan las características de la obra o de la actividad, las circunstancias o cualquier riesgo.

Por la firma abajo expresa, el Promotor afirma conocer y estar de acuerdo con todos los documentos que componen este Estudio Básico de Seguridad y Salud.

San Roque, a Enero de 2009

Los Autores del Estudio Básico de Seguridad y Salud

Fdo Leticia Osta Garcia



Fdo: Juan Daniel Cárdenas Marín